CÓMO USAR LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PRINCIPIOS EMPRESARIALES:

UNA GUÍA PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Save the Children

Save the Children trabaja en más de 120 países. Salvamos las vidas de niños y niñas. Luchamos por sus derechos. Les ayudamos a desarrollar su potencial.

Publicado por
© Save the Children Suecia 2013
Save the Children Suecia
SE-107 88 Estocolmo
Landsvägen 39, Sundbyberg
+46 8 698 90 00
kundservice@rb.se
www.raddabarnen.se

Foto de portada: Save the Children
Elaborado por Patrick Geary
Diseño de Mats Lignell

CÓMO USAR LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PRINCIPIOS EMPRESARIALES:

UNA GUÍA PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Save the Children

Contenidos

Prefacio **6**

Agradecimientos **7**

Glosario **8**

Parte I. Introducción a los Derechos del Niño y las empresas **10**
1.1 Los derechos de los niños y niñas y la empresa: un llamado a la acción 12
1.2 Estándares internacionales sobre los derechos de los niños y niñas y las empresas 13
1.3 Los Derechos del Niño y Principios Empresariales: una agenda de incidencia 14
1.4 Para quién es esta guía y cómo usarla 16

Parte II. La responsabilidad empresarial de respetar y su compromiso para apoyar los derechos de los niños y niñas **18**
2.1 Principio 1 de los Derechos del Niño y Principios Empresariales: Respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas 20
2.2 Respetar los derechos de los niños y niñas: política de compromiso, debida diligencia, remediación 22
2.3 Apoyar los derechos de los niños y niñas: incidencia, alianzas, convertirse en defensores 30

Parte III. Derechos del Niño y Principios Empresariales: estrategias para el compromiso **32**
3.1 Diagnóstico de los Derechos del Niños y Principios Empresariales 34
3.2 Principio 2: Erradicar las peores formas de trabajo infantil 35
3.3 Principio 3: Trabajo digno 39
3.4 Principio 4: Seguridad/protección de los niños y niñas 43
3.5 Principio 5: Seguridad de los productos/servicios 48
3.6 Principio 6: Marketing/publicidad 52
3.7 Principio 7: Medio ambiente/uso de la tierra 56
3.8 Principio 8: Seguridad 60
3.9 Principio 9: Niños y niñas en situaciones de emergencia 63
3.10 Principio 10: Esfuerzos de la comunidad/del gobierno 66

Parte IV: Otros actores: el papel del gobierno, los medios de comunicación, los consumidores y los niños y niñas **70**
4.1 Más allá del sector privado 72
4.2 Gobierno 72
4.3 Medios de comunicación 75
4.4 Consumidores 76
4.5 Niños y niñas 79

Parte V: Conclusiones y materiales de consulta **80**
5.1 Conclusiones 83
5.2 Fuentes/Mayores informes 84

Prefacio

Es imposible ignorar los significativos y extendidos impactos que las empresas tienen sobre los niños y niñas en el mundo. De hecho, a medida que los derechos de los niños y niñas han progresado, del mismo modo ha crecido la influencia y el tamaño del sector privado. Con esto en mente, las Naciones Unidas han tomado medidas para reconocer formalmente la obligación empresarial de respetar los derechos humanos en todas las actividades, operaciones y relaciones empresariales. Ahora debemos también reconocer que las empresas juegan un papel cada vez más importante para hacer realidad los derechos de los niños y niñas.

En 2012, Save the Children, UNICEF y el Pacto Mundial lanzaron con orgullo los Derechos del Niño y Principios Empresariales. Los Principios brindan un medio para que las empresas puedan comprender mejor y abordar las maneras en que tocan las vidas de los niños y niñas. No solo clarifican la responsabilidad de las empresas para respetar los derechos del niño, sino apelan a las empresas para asumir compromisos de manera activa para apoyar los derechos de los niños y niñas.

En muchos sentidos, sin embargo, los Principios son simplemente un comienzo. Para algunos, son solo tan valiosos como los cambios que provocan, y está claro que queda mucho por hacer. Las empresas necesitarán orientación y monitoreo para valorar sus impactos reales y potenciales sobre los derechos de los niños y niñas, del mismo modo que los niños y las comunidades deben ser empoderadas para incidir en pos de una protección mayor y más efectiva.

Save the Children considera que la sociedad civil se encuentra posicionada de manera ideal para cumplir con estas tareas. Las organizaciones de la sociedad civil pueden servir como el eslabón perdido entre las empresas y los derechos de los niños y niñas, y los Principios son una herramienta esencial para dirigir estos esfuerzos. En consecuencia, en esta Guía buscamos explorar y expandir las posibilidades para que las organizaciones de la sociedad civil puedan utilizar los Principios para interactuar con las empresas en temas relacionados con los derechos del niño.

Tenemos un profundo reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil como campeones inquebrantables por los derechos de los niños y niñas, y esta Guía continúa una larga tradición del apoyo de Save the Children para nuestros pares y nuestras socias en el campo. Sinceramente espero que esta Guía ayude e inspire a las organizaciones de la sociedad civil en cada país para tomar en cuenta su papel para mejorar el respeto y el apoyo empresarial para los derechos de los niños y niñas.

Elizabeth Dahlin, Secretaria General
Save the Children Suecia

Agradecimientos

Es imposible estimar el valor de las muchas contribuciones que otras personas han realizado tan gentilmente para la preparación de esta Guía. Monica Lindvall, Eva Geidenmark, Mattias Forsberg, Lina Höök y Luisa Ekelund Book brindaron una experta orientación y apoyo desde Estocolmo, y Mats Lignell se encargó con destreza del diseño y formato. Fui muy afortunado al recibir el apoyo adicional de Amaya Gorostiaga, Susan Mbugua, Petronella Mayeya, Teresa Carpio, Alana Kappell, Anita Household, Prashan Thalayasingam y Bandana Shrestha. Estoy particularmente agradecido a los defensores que trabajan en el campo y que han ayudado a enriquecer esta Guía con sus experiencias, incluyendo a Sanna Johnson, Ruth Solomon, Bram Stoffele, Wambui Njuguna y Milena Grillo. También estoy en deuda con Frances Sheahan por su sabiduría y apoyo infalibles a lo largo del proceso de redacción.

Patrick Geary

Glosario

Este glosario se desprende directamente de los Derechos del Niño y Principios Empresariales y de definiciones oficiales de Save the Children.

alianza – relación establecida entre una organización de la sociedad civil y una empresa que puede involucrar apoyo financiero, iniciativas conjuntas de programas y otras formas de asociación pública.

análisis situacional de los derechos del niño – una manera de revisar cómo han sido realizados, son realizados o podrían ser realizados los derechos del niño tomando en cuenta, a la vez, aquellos derechos que podrían estar en riesgo de ser trasgredidos y el porqué. Los análisis situacionales de los derechos del niño suelen incluir la revisión de la estructura de poder y las relaciones entre las empresas, las comunidades y el gobierno, y establecer a los actores relevantes para una situación dada y sus respectivas capacidades para entrar en acción.

apoyo – el compromiso empresarial para apoyar deja claro que las compañías deben promover y salvaguardar activamente los derechos de los niños y niñas, transformando el sector privado en una fuerza positiva y benéfica para los niños y niñas.

cadena de valor – la cadena de valor de una empresa incluye relaciones directas o indirectas que implican tanto el suministro de productos o servicios que contribuyan a los propios productos o servicios de la empresa, como a recibir productos o servicios de la empresa.

código de conducta de protección infantil – documento que dispone las expectativas detalladas de una empresa sobre la conducta para las personas de sus operaciones que entren en contacto con niños y niñas. Los códigos de conducta de protección infantil deben aclarar que los recursos y las propiedades de la empresa no deben ser nunca utilizados para trasgredir los derechos de los niños y niñas, y que los empleados, proveedores y socios empresariales deben apoyar el derecho de todos los niños y niñas de estar protegidos de la violencia dentro y fuera del lugar de trabajo.

debida diligencia de derechos humanos – proceso que ayuda a las empresas a identificar vulneraciones de derechos humanos reales y potenciales, incluyendo derechos de los niños y niñas, en sus actividades, operaciones y relaciones. Al llevar a cabo la debida diligencia de derechos humanos, las empresas pueden aprender cómo prevenir, mitigar y rendir cuentas en caso de cualquier impacto negativo que tengan sobre los derechos de los niños y niñas, a la vez que buscan oportunidades para progresar en ese sentido.

emergencia – situación en la que las vidas, el bienestar físico y mental o las oportunidades de desarrollo para los niños y niñas se ven amenazadas como resultado de un conflicto armado, eventos de las naturaleza o situaciones complejas, y donde la capacidad local se ve rebasada o es inadecuada.

empresa – una iniciativa con fines de lucro, en la mayoría de casos formando parte del sector privado de la economía. Una empresa es un tipo de negocio, y una corporación es un tipo de empresa. Esta Guía usa las palabras "negocio" y "empresa" de forma alterna, y usa el término empresarial para referirse a todo lo relacionado con una empresa.

evaluación de impacto de los derechos del niño – proceso mediante el cual las empresas determinan cómo se ven afectados los niños y niñas por sus actividades, operaciones y relaciones en el trabajo, el mercado y la comunidad.

incidencia – un conjunto de actividades ordenadas, diseñadas para influenciar las políticas y acciones de otros actores para lograr cambios positivos en las vidas de los niños y niñas, basándose en la experiencia y conocimientos de haber trabajado de forma directa con los niños y niñas, sus familias y sus comunidades.

incidencia en derechos del niño – conjunto de actividades ordenadas, diseñadas para influenciar las políticas y acciones de otros actores con el fin de lograr cambios positivos en las vidas de los niños y niñas, basándose en la experiencia y conocimientos de haber trabajado de forma directa con niños y niñas, sus familias y sus comunidades.

iniciativa de múltiples actores – esfuerzo combinado de la sociedad civil, empresas, gobierno y/u otros actores para buscar puntos en común y establecer estándares nuevos para empresas responsables.

joven trabajador – niño o niña que está por debajo de la edad mínima legal para trabajar y está comprometido en una actividad económica.

mecanismo de reclamación – procedimiento para personas y comunidades que han sido impactadas negativamente por las actividades, operaciones o relaciones empresariales para hacer llegar sus preocupaciones a la compañía responsable. Las compañías diseñan y operan sus propios mecanismos de reclamaciones. Como está expuesto en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los mecanismos de reclamación efectivos son legítimos, accesibles, predecibles, equitativos, transparentes, compatibles con los derechos y una fuente de aprendizaje continuo.

niño o niña – según la Convención sobre los Derechos del Niño, toda persona menor de 18 años es considerada un niño o niña excepto cuando las leyes nacionales digan lo contrario.

organización de niños y niñas – un grupo de niños, niñas y jóvenes, de los cuales la mayoría tenga menos de 18 años de edad. Los miembros comparten metas, objetivos finales o ideales comunes, y podrían tener una agenda de derechos del niño más amplia o estar organizados en torno a temas específicos de interés para los niños y niñas.

política de compromiso – declaración que adopta un conjunto de principios razonables e integrales que orienten la toma de decisiones de la empresa en línea con las obligaciones de derechos humanos. Las consideraciones de los derechos de los niños y niñas deben estar integradas en declaraciones de derechos humanos más amplias, códigos de conducta y otras políticas empresariales relevantes.

remediación – proceso por el cual las empresas corrigen, contrarrestan o compensan los impactos adversos sobre los derechos humanos que hayan ocasionado o a los que hayan contribuido. Las empresas deberían brindar mecanismos efectivos para la remediación y cooperar en otros procesos legítimos de remediación, incluyendo los que estén disponibles bajo los sistemas nacionales de justicia.

respeto – responsabilidad empresarial de respetar apela a que las empresas reconozcan y defiendan los derechos de los niños y niñas, tomen medidas decisivas para prevenir vulneraciones a estos derechos y eviten acciones que puedan ocasionar o contribuir con impactos negativos sobre las vidas de los niños y niñas.

sector informal – actividad económica que ocurre fuera de la regulación del gobierno, que normalmente incluyen formas de empleo poco formales que pueden fomentar o facilitar el trabajo infantil.

sociedad civil – la acción colectiva, organizada de ciudadanos que expresan o promueve un interés u opinión común. La sociedad civil incluye no solo a las organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales de base y organizaciones religiosas, sino también a los grupos infantiles y juveniles, sindicatos, asociaciones profesionales, movimientos sociales y grupos de intereses especiales.

sostenibilidad – motivación para las prácticas empresariales inspirada por el pensamiento social y medioambiental a largo plazo.

trabajo infantil (peores formas de) – trabajo que es nocivo para el desarrollo mental, físico o social de los niños y niñas.

violencia – como está reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la violencia contra los niños y niñas incluye todas las formas de violencia física o mental, daños y abusos, abandono o tratos descuidados, maltratos o explotación.

Parte I.
Introducción a los Derechos del Niño y las empresas

"Los Derechos del Niño y Principios Empresariales hacen un llamado a las empresas en todas partes para que respeten y apoyen los derechos de los niños y niñas a través de sus actividades y relaciones empresariales, incluyendo el lugar de trabajo, el mercado, la comunidad y el medio ambiente. Los Principios identifican un amplio espectro de acciones que todas las empresas podrían asumir para prevenir y abordar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos de los niños y niñas, así como medidas con las cuales toda empresa debería estar alineada para ayudar a promover los derechos de los niños y niñas. Los Principios aspiran a ser un punto de referencia clave para iniciativas actuales o futuras de tipo voluntario u otras, y para promover la colaboración de múltiples actores. Son para todas las empresas, transnacionales y otras, sin importar su tamaño, sector, ubicación, propietarios y estructura. Los Principios también buscan informar a otros actores sociales, incluyendo al Gobierno y la sociedad civil en su participación con las empresas."

Preámbulo, Derechos del Niño y Principios Empresariales

1.1 Los derechos de los niños y niñas y la empresa: un llamado a la acción

Para bien o para mal, queda claro que los niños y niñas y el sector privado tienen una relación importante, compleja y cada vez mayor. Sin importar si lo eligen o no, los niños y niñas se relacionan con las empresas como consumidores, familiares de empleados, trabajadores juveniles y miembros de las comunidades o entornos que albergan o apoyan actividades del sector privado. Los niños y niñas son actores clave para la empresa, no solo porque representan futuros empleados y líderes empresariales, sino porque se ven afectados por las actividades, operaciones y relaciones de la empresa en la actualidad.

Existe una creciente conciencia sobre el deber de la empresa de respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas en sus operaciones cotidianas, cadenas de valor e interacciones con los mercados y las comunidades. No obstante, hasta la fecha, gran parte de la atención sobre las empresas y los derechos del niño se ha enfocado en la problemática singular de prevenir y eliminar el trabajo infantil. Pensar sobre los niños y niñas y las empresas, sin embargo, implica mucho más que revisar las prácticas y políticas de las empresas respecto de sus trabajadores juveniles.

También debe existir una sensibilización sobre las muchas maneras en que las empresas tienen contacto con los niños y niñas fuera del lugar de trabajo. Por ejemplo, la manera en que las empresas adquieren y usan la tierra y el modo en que interactúan e invierten en las comunidades en las que operan pueden asegurar que los niños y niñas crezcan y se desarrollen en entornos dinámicos y saludables. Las empresas pueden definir políticas amigables a la familia para ayudar a que los empleados adultos cumplan con el cuidado de sus hijos y las responsabilidades educativas, mientras al mismo tiempo brindan a los niños y niñas habilidades para la vida y programas de capacitación vocacional para complementar el aprendizaje en la escuela. Los productos y servicios que las compañías ofrecen a los niños y niñas les dan mayores oportunidades para promover y fortalecer los derechos del niño a la salud, recreación y no-discriminación, entre muchos otros. Algunas empresas podrían incluso tomar medidas para combatir graves vulneraciones a los derechos de los niños, lanzando iniciativas para prevenir y responder a los problemas que están en la mirada pública, como la trata y la explotación sexual.

Así como las empresas pueden constituir una fuerza para promover los derechos del niño, sin embargo, también pueden ocasionar o contribuir con las vulneraciones de estos derechos. Productos y servicios poco saludables e inseguros, contaminación y degradación del medio ambiente, y desplazamientos forzados pueden todos suponer amenazas serias para el desarrollo de los niños y niñas. Salarios insuficientes y expectativas imposibles en el lugar de trabajo dificultan las capacidades de las familias para velar por las necesidades de sus hijos, y solo sirven para perpetuar un ciclo de trabajo infantil, falta de educación y pobreza. En una escala mayor, algunas empresas podrían alimentar la corrupción del gobierno mediante actividades ilícitas, privar de algunos servicios públicos para niños y niñas al no pagar la participación justa de sus impuestos, o hacer lobby con legisladores para adoptar políticas que favorezcan el crecimiento corporativo a expensas de los derechos del niño.

Por todas estas razones, es importante que los derechos de los niños y niñas y las empresas no sigan siendo considerados como dos esferas separadas. Están inevitablemente unidos, y esto debe ser reconocido y aceptado si tanto los niños y niñas como las empresas quieren beneficiarse realmente de su relación. Se deben evitar los obstáculos y las vulneraciones, y se deben aprovechar las oportunidades para cooperar y remediar. Las empresas deben darse cuenta de que los derechos del niño no son opcionales ni dañinos, mientras los niños y sus defensores deben ver que pese al impacto de las empresas en las vidas de los niños, este impacto está lejos de ser inevitablemente negativo.

1.2 Estándares internacionales sobre los derechos de los niños y niñas y las empresas

A medida que las empresas han crecido en dimensiones e influencia, los estándares de derechos del niño igualmente se han profundizado y expandido. Quizás lo más destacable, la Convención sobre los Derechos del Niño presentó una visión integral de los derechos de los niños y niñas en 1989, y por dos décadas ha servido como el eje para la incidencia en derechos del niño. Desde la educación y la salud hasta la protección de la violencia y la libertad de expresión, la Convención toca todos los aspectos de las vidas de los niños y niñas. Ya que la Convención no se dirige específicamente al sector privado, sus cuatro principios rectores —la no-discriminación, supervivencia y desarrollo, el interés superior del niño y la participación— son de especial importancia para todos los asuntos que tengan un impacto en los niños y niñas.

Ampliando la Convención, el Comité de los Derechos del Niño publicó una "Observación General sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño" para comunicar al sector privado los derechos del niño de manera más explícita. La Observación General exige que los gobiernos regulen, influyan y participen con las empresas de manera que aseguren que las compañías respetan los derechos del niño. Esto se fundamenta en parte en los Principios Guía sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que fueron el primer estándar internacional para exigir la rendición de cuentas corporativa para todos los impactos sobre los derechos humanos. Los Principios Guía también estimularon el desarrollo de Derechos del Niño y Principios Empresariales separados que brindan una mayor orientación hacia la responsabilidad de las empresas para respetar y hacer un compromiso de apoyar los derechos de los niños y niñas en una amplia variedad de contextos. Como se explica más abajo, estos Principios conforman la piedra angular de esta Guía.

Otros estándares internacionales relevantes para la empresa y los derechos del niño

- OIT Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (núm. 138)
- OIT Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
- OECD Pautas para empresas multinacionales
- Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Pautas para Informes de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative

Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño

No-discriminación
Todos los niños y niñas tienen derecho a ser tratados de manera igualitaria independientemente de su raza, color, sexo, idioma, discapacidad, puntos de vista religioso, político u otros, grupo nacional, étnico o social, su condición económica, de discapacidad, de nacimiento u otras.

Supervivencia y desarrollo
Los niños y niñas tienen el derecho fundamental a la vida y a lograr su completo potencial mediante el crecimiento físico, psicológico, emocional, social y espiritual.

Interés superior del niño
El interés superior del niño debe ser un factor de primer orden en todas las acciones o decisiones que los involucren, en especial en relación con sus cuidados y protección.

Participación
Los niños y niñas tienen derecho de expresar sus opiniones con libertad en todos los asuntos que los afecten, y estas opiniones deben ser tomadas en cuenta de manera significativa.

1.3 Los Derechos del Niño y Principios Empresariales: una agenda de incidencia

UNICEF, el Pacto Mundial y Save the Children desarrollaron los Derechos del Niño y Principios Empresariales para brindar a las compañías orientaciones generales y consejos prácticos sobre las empresas y los derechos de los niños y niñas. Gracias a las extensas consultas a nivel mundial, representan no solo experiencia de organizaciones no gubernamentales internacionales, sino también a niños y niñas, líderes empresariales, gobiernos, sindicatos, instituciones nacionales de derechos humanos, académicos y las Naciones Unidas. Los Principios van más allá de la manera más visible y directa en que los niños y niñas se ven afectados por las empresas para revisar las muchas y diversas maneras en que las empresas ejercen influencia sobre las vidas de los niños y niñas. Desde el empleo hasta la seguridad alimentaria y desde el uso de la tierra hasta las emergencias, los Principios revisan el modo en que las empresas tienen un impacto en los niños y niñas, sus familias, sus comunidades y sus gobiernos.

Los Principios son los primeros de su clase en reconocer estándares específicos para los derechos del niño y las empresas, y realmente han promovido el debate en torno a las obligaciones de las empresas respecto de los derechos del niño. Ampliando la Convención sobre los Derechos del Niño, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Convenciones 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima para el empleo y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, los Derechos del Niño y Principios Empresariales giran en torno a las ideas de respeto y apoyo para los derechos de los niños y niñas. Cada Principio se fundamenta en estas nociones, y se prevé que las empresas desarrollarán y seguirán procesos para evaluar y finalmente mejorarán el impacto de sus actividades, operaciones y relaciones sobre los derechos del os niños y niñas.

Así como son revolucionarios, sin embargo, se debe recordar que los Principios son voluntarios y por sí mismos no generan un sistema de monitoreo y ejecución. Como tales, las empresas no tienen que aceptar necesariamente los amplios estándares que establecen, y no están obligadas a informar el grado en que han acatado o no los derechos del niño y las normas empresariales. No obstante, los Principios definen un importante marco de trabajo para que la sociedad civil exija responsabilidad a las empresas cuando no puedan respetar los derechos del niño y, del mismo modo, no puedan fomentar ni orientar los esfuerzos de la empresa hacia los mismos objetivos.

Recursos online

Descargar los Principios:
http://www.unicef.org/csr/css/Principles_Spanish_FINAL_LR.pdf

Resumen de los Principios:
http://www.unicef.org/csr/css/Principles_2_pager_Spanish.pdf

Novedades de los Principios:
http://www.unglobalcompact.org/Issues/human_rights/childrens_principles/development.html

Recursos del Pacto Mundial:
http://www.unglobalcompact.org/Issues/human_rights/childrens_principles.html

Recursos de UNICEF:
http://www.unicef.org/csr/12.htm

Save the Children considera que la sociedad civil juega un rol crucial en la realización de estándares internacionales sobre las empresas y los derechos del niño, y que los Derechos del Niño y Principios Empresariales brindan, en particular, una oportunidad primordial para que la sociedad civil interactúe con el sector privado. Los Principios no solo fueron desarrollados por organizaciones de la sociedad civil, también fueron desarrollados teniendo en mente a las organizaciones de la sociedad civil. En muchos sentidos, la efectividad de los Principios depende de la participación activa de la sociedad civil para sensibilizar, orientar la implementación y monitorear los avances en los compromisos empresariales sobre derechos del niño.

De hecho, la sociedad civil puede hacer mucho para orientar a las empresas para que cumplan sus obligaciones de respetar y hacer compromisos para apoyar los derechos de los niños y niñas. Las organizaciones de la sociedad civil pueden tanto llevar los derechos del niño a la sala del directorio como ayudar a los niños y niñas y a las comunidades a comprender sus vínculos con el sector privado. Pueden compartir

sus investigaciones y experiencia con los derechos del niño, desarrollar planes estratégicos de acción, organizar maneras para reunir actores sociales, y facilitar y fomentar la participación infantil en la toma de decisiones empresarial. Donde exista poco o nada de respeto por los derechos de los niños y niñas, las organizaciones pueden monitorear y evaluar la situación sobre el terreno, haciendo responsables a las empresas por cualquier impacto negativo. En cambio, cuando existan oportunidades para promover los derechos del niño, las organizaciones pueden darles un impulso a las empresas para que contribuyan positivamente a una mayor realización de estos derechos en toda la sociedad. Finalmente, cualquier sea la situación posible, se espera que los Principios alentarán a las organizaciones de la sociedad civil para interactuar con las empresas de manera innovadora y efectiva que mejore los derechos del niños de manera duradera y significativa.

1.4 Para quién es esta guía y cómo usarla

Esta Guía ha sido desarrollada para organizaciones de la sociedad civil que usen o deseen usar los Derechos del Niño y Principios Empresariales para participar junto con las empresas en el monitoreo, cumplimiento y promoción de los derechos del niño. Para dar una perspectiva amplia sobre las formas en que la sociedad civil puede trabajar con las empresas, se toman en consideración las diversas misiones, objetivos y métodos de las organizaciones. Como resultado, esta Guía puede ser usada por una amplia gama de actores de la sociedad civil para poner en consideración, desarrollar y revisar sus enfoques y relaciones con entidades corporativas. La incidencia es un tema central, con el objetivo fundamental de que las empresas se hagan responsables por sus impactos sobre los derechos del niño.

La Guía está dividida en cinco partes:

- La Parte I presenta la Guía y determina la relevancia internacional de los Derechos del Niño y Principios Empresariales.
- La Parte II explica el deber de las corporaciones de respetar y su compromiso para apoyar los derechos del niño en la teoría y en la práctica.
- La Parte III examina cada una de los nueve Derechos del Niño y Principios Empresariales en detalle.
- La Parte IV aborda los modos en que otros actores, incluidos el gobierno, los medios de comunicación, los consumidores y los niños y niñas pueden mejorar la cooperación entre las empresas y la sociedad civil en asuntos de derechos del niño.
- La Parte V ofrece conclusiones y una selección de fuentes para investigaciones futuras.

Para brindar temas de reflexión y orientaciones prácticas, la Guía también incluye consejos, listas, gráficos y modelos. Según el caso, reproduce estándares internacionales o definiciones relevantes y presenta ejemplos para ilustrar las maneras en que las organizaciones de la sociedad civil y las empresas trabajan en conjunto. Esta Guía no puede pretender cubrir todos los aspectos de la interacción entre la sociedad civil, las empresas y los derechos del niño, pero se abordan muchas de las oportunidades y riesgos para la colaboración más comunes.

Todas las empresas deben cumplir su responsabilidad de respetar los derechos del niño y comprometerse a apoyar los derechos humanos de los niños y niñas.

Primer Principio, Derechos del Niño y Principios Empresariales

Parte II.
La responsabilidad empresarial de respetar y su compromiso para apoyar los derechos de los niños y niñas

2.1 Principio 1 de los Derechos del Niño y Principios Empresariales: Respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas

"Todas las empresas deben cumplir su responsabilidad de respetar los derechos del niño y comprometerse a defender los derechos humanos de niños y niñas".

Las ideas principales de los Derechos del Niño y Principios Empresariales se centran en la responsabilidad del sector privado para respetar y hacer compromisos para apoyar los derechos de los niños y niñas. La responsabilidad de respetar apela a que las empresas reconozcan y defiendan los derechos de los niños y niñas, tomen medidas decisivas para prevenir las vulneraciones de estos derechos y eviten acciones que podrían ocasionar o contribuir con impactos negativos en las vidas de los niños y niñas. Al mismo tiempo, el compromiso de apoyar deja claro que las compañías deben promover activamente y proteger los derechos del niño, transformando al sector privado en una fuerza positiva y beneficiosa para los niños y niñas.

La responsabilidad de respetar y el compromiso de apoyar los derechos de los niños y niñas descritos en el Principio 1 conforman la columna vertebral de la participación de la sociedad civil con el sector privado. A manera de puente entre las compañías y las comunidades, la sociedad civil puede ayudar a que las compañías reconozcan, eviten y remedien abusos de derechos humanos. Con amplia experiencia generando cambios sociales, la sociedad civil también puede aliarse a las empresas para hacer incidencia sobre derechos del niño en el plano local, nacional e incluso internacional. Es en estos roles que la sociedad civil puede tener su mayor impacto, orientando y trabajando de manera conjunta con las compañías para monitorear, hacer cumplir y promover los derechos de los niños y niñas. Estas cuatro funciones distintas –orientar, monitorear, hacer cumplir y promover– proporcionan el marco para explorar los Derechos del Niño y Principios Empresariales en profundidad en la Parte III de esta Guía.

Para facilitar la responsabilidad de las empresas para respetar y su compromiso de apoyar los derechos de los niños y niñas, la sociedad debe orientar y trabajar con las empresas para **monitorear**, **hacer cumplir y promover** los derechos de los niños y niñas.	
ORIENTAR Ayudar a las empresas a que realicen compromisos de políticas auténticos y adecuados para respetar los derechos del niño Reportar sobre evaluaciones de impacto de derechos del niño mediante la participación con las comunidades afectadas Ayudar a las compañías a identificar y abordar vacíos respecto de los derechos del niño	**MONITOREAR** Evaluar el cumplimiento real de las políticas de compromisos, procedimientos empresariales establecidos y normas de derechos del niño Realizar consultas con niños y niñas como parte del proceso de la debida diligencia de derechos humanos Apoyar los procesos corporativos para asegurar una revisión regular sobre los impactos en los derechos del niño
HACER CUMPLIR Ayudar a las empresas a hacer que los mecanismos de reclamaciones sean más accesibles para los niños y niñas Llamar la atención sobre vulneraciones de derechos del niño a las compañías responsables compañías responsables Ayudar a niños y niñas y a empresas a encontrar remediaciones adecuadas y éticas para casos de vulneraciones Revisar y asegurar la implementación de acciones correctivas acordadas	**PROMOVER** Facilitar las consultas con los niños y niñas, las familias y las comunidades para identificar oportunidades para que las compañías luchen por los derechos del niño Capacitar a ejecutivos y empleados en incidencia de derechos del niño y en sensibilización Establecer iniciativas conjuntas sociedad civil/sector privado sobre derechos del niño que saquen provecho a las fortalezas e influencias corporativas

"La responsabilidad empresarial de respetar [exige] evitar cualquier vulneración de los derechos humanos de otras personas, incluyendo niños y niñas, y abordar cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos en el que la empresa esté implicada. La responsabilidad empresarial de respetar se aplica a las propias actividades de la empresa y a sus relaciones de negocios, relacionadas con sus operaciones, productos o servicios."

Los Derechos del Niño y Principios Empresariales sobre la responsabilidad empresarial de respetar

"El compromiso empresarial de apoyar [implica], además de respetar los derechos humanos, acciones voluntarias que buscan promover los derechos humanos, incluyendo los derechos del niño mediante las actividades fundamentales de la empresa, inversiones sociales estratégicas y filantropía, incidencia, participación en políticas públicas y trabajando en alianza y otras acciones colectivas."

Los Derechos del Niño y Principios Empresariales sobre el compromiso empresarial de apoyar

2.2 Respetar los derechos de los niños y niñas: política de compromiso, debida diligencia, remediación

En términos sencillos, la responsabilidad empresarial de respetar exige que las empresas se abstengan de vulnerar los derechos de los niños y niñas. Cuando esto no ocurra y los derechos de los niños y niñas sean quebrantados, el respeto también exige que las empresas tomen medidas para tratar cualquier impacto adverso que surja de esta vulneración. Se debe hacer hincapié en que la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos se aplique no solo a las funciones de la empresa en sus instalaciones, sino que se extienda al conjunto de sus actividades y relaciones. Esto incluye todos los niveles de operaciones, desde la producción y la gestión hasta la distribución, repartos y usos.

Como parte del rol de la sociedad civil de monitorear y hacer cumplir los derechos de los niños y niñas, las organizaciones pueden orientar a los actores empresariales para que cumplan igualmente con su responsabilidad de respetar. La sociedad civil podría trabajar con las compañías para clarificar sus obligaciones, evaluar el impacto de sus actividades y remediar o mitigar los impactos negativos en los niños y niñas. Cada uno de estos se presenta en mayor detalle a continuación, con sugerencias específicas sobre la manera en que las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a mejorar el respeto empresarial y para impulsar la identificación de oportunidades para apoyar los derechos del niño.

Política de compromiso de derechos del niño

Las empresas deben hacer más que simplemente reaccionar ante problemáticas individuales de derechos del niño; deben esforzarse por adoptar un conjunto de principios razonables y amplios que orienten la toma de decisiones empresarial en línea con los estándares de los derechos del niño. Para establecer y comunicar completamente su aceptación de la responsabilidad empresarial de respetar, las consideraciones de los derechos del niño deben estar incorporadas en declaraciones más amplias de derechos humanos, códigos de conducta y otras políticas empresariales relevantes. Estos documentos podrían establecer las expectativas que una compañía tiene sobre los empleados, socios empresariales y cualquier otra persona o entidad relacionada con las actividades u operaciones de la empresa. Si van a ser tomados en serio, las políticas de compromiso deben ser debatidas, revisadas y aprobadas por la alta dirección de la empresa para asegurar la incorporación formal a las orientaciones y procedimientos oficiales. Una vez terminados, estos compromisos no solo deberán ser distribuidos al interior de la compañía, sino deberán estar públicamente disponibles y compartidos con todos los socios o relaciones de la empresa y con cualquier otra persona que pudiera ser directamente afectada por las actividades de la empresa.

Las políticas de compromiso no deben ser elaboradas de manera aislada, y la sociedad civil se encuentra en una posición ideal para asegurar que tanto el proceso como el resultado de la redacción de una política de compromiso busquen respetar verdaderamente los derechos de los niños y niñas. Como expertas en esta materia, las organizaciones de la sociedad civil pueden brindar información esencial al sector privado sobre la naturaleza trascendencia de los derechos del niño. Pueden fomentar debates y diálogos internos y productivos, ayudar a las empresas a identificar problemas clave de derechos del niño obviados de las antiguas políticas y procedimientos. Quizás lo más importante es que la sociedad civil puede ayudar a las empresas a involucrarse con los niños, niñas y comunidades afectadas para determinar prioridades para la acción y para encontrar la mejor manera de garantizar el respeto por los derechos del niño en línea con la cultura local.

Ejemplo: Ayudando a que las instituciones financieras incorporen los derechos del niño

UNICEF y la red mundial de grupos de interés Child & Youth Finance International (CYFI) trabajaron con voluntarios de una firma internacional de tarjetas de crédito para proporcionar orientación a las instituciones financieras y alentarlas a tomar en cuenta los derechos de los niños y niñas durante el desarrollo de los productos y servicios financieros para niños y niñas. En un documento conjunto, UNICEF y la CYFI definieron un proceso de cinco pasos para que las instituciones financieras siguieran: (1) desarrollar políticas; (2) evaluar impactos potenciales y reales en los niños y niñas; (3) incorporar los resultados y actuar en base a ellos; (4) monitorear y comunicar sobre el desempeño; y (5) crear sistemas para quejas y medidas correctivas. El documento usa los Derechos del Niño y Principios Empresariales como marco para el debate, con un enfoque clave en el Principio 1 como base para la implementación.

Mayor información (en inglés): http://www.unicef.org/csr/css/UNICEF-CYFI_Beyond_the_Promotional_Piggy_Bank_06_05_13.pdf

Muestra de política de compromiso: Declaración de Derechos Humanos de una compañía de ingeniería

[La Compañía] se compromete a desarrollar una cultura organizacional que implemente una política de apoyo para los derechos humanos reconocidos internacionalmente y contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y busca evitar la complicidad en casos de abusos de derechos humanos.

Nuestro compromiso para la realización de los derechos humanos está incorporado en las políticas sociales y de derechos humanos del grupo [empresarial]. Existen temas de derechos humanos clave contenidos en los procesos y directivas internas de evaluación de riesgos, que asimismo aparecen de manera explícita en documentos como el Código de Conducta de Proveedores. [La Compañía] informa sobre su desempeño en el Reporte Anual de Sostenibilidad del Grupo [empresarial] y en concordancia con los criterios correspondientes a [la Compañía] en el Global Reporting Initiative [Iniciativa Mundial para la Elaboración de Informes].

[La Compañía] busca mejorar su desempeño en derechos humanos haciendo referencia a documentos clave como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (ONU), y convenciones y estándares relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como otros estándares internacionales y legislaciones nacionales e internacionales.

[La Compañía] continúa participando en los esfuerzos multilaterales para apoyar los derechos humanos mediante organizaciones como el Pacto Mundial y la Iniciativa de Empresas Mundiales sobre Derechos Humanos [Global Business Initiative on Human Rights], así como participando de una amplia variedad de actividades diversas diseñadas para promover la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos.

Mayores informes (en inglés): http://www.abb.us/cawp/abbzh258/19e081068bd263d0c1257411 0055cfd7.aspx

Tip: Construyendo una política de compromiso de derechos del niño

"Los grupos vulnerables suelen necesitar atenciones específicas para garantizar el respeto por sus derechos humanos. Los niños y niñas, en particular, necesitan una protección especial porque se encuentran entre los miembros más marginalizados y vulnerables de la sociedad, muchas veces sin voz ni influencia. Ya que los niños y niñas no han sido considerados adecuadamente por las empresas más allá de la problemática del trabajo infantil, es importante que las empresas establezcan una política de compromiso específico que determine sus acciones y estipule sus expectativas de los socios empresariales y otras partes directamente involucradas con sus operaciones, productos o servicios. Las políticas generales de derechos humanos por sí solas no garantizarán las consideraciones especiales que se requieren de las empresas en relación con los derechos de los niños y niñas. Es importante que las consideraciones de los niños y niñas estén integradas al interior de las políticas empresariales de derechos humanos y códigos de conducta, así como cualquier otro compromiso empresarial relevante."

Fuente: UNICEF, Children's Rights in Policies and Codes of Conduct: A Tool for Companies

Tip: Mantener la integridad y la independencia

La independencia, el prestigio y la motivación son consideraciones claves para las organizaciones de la sociedad civil. La fortaleza de la sociedad civil proviene de su postura, alejada de la influencia del sector privado, y esto podría verse afectado por alianzas percibidas o reales con intereses empresariales que vayan en contra de los derechos de los niños y niñas. Aceptar fondos, establecer alianzas formales o incluso asociarse públicamente con una empresa podría amenazar la capacidad de una organización de la sociedad civil de poder ser crítica con una compañía particular o con el sector privado en general. Las organizaciones también deben tener presente que así como ellas buscan influenciar en las empresas para lograr sus objetivos y misiones, lo contrario también ocurre.

Como tales, las organizaciones de la sociedad civil deben revisar el historial de derechos del niño de una compañía antes de aceptar un encuentro, y debe realizar una revisión mucho más detallada antes de acordar un trabajo conjunto. De manera importante, conocer a una empresa no solo implicará investigar la naturaleza y los aspectos técnicos de su trabajo, sino también adquirir conocimientos sobre su cultura general, su identidad y su sistema de valores. Entre otras cosas, las organizaciones de la sociedad civil deberían revisar la orientación social y política de una compañía; su dirección y manejo; sus procesos de planificación, monitoreo y evaluación; y sobre todo, sus capacidades para la acción. Deben comprender asimismo cómo está estructurada una compañía y dónde se puede obtener información fiable sobre las actividades, operaciones y relaciones empresariales. Documentos corporativos disponibles públicamente, informes y notas de prensa son un buen lugar para empezar, aunque podrían resultar fuentes más objetivas los órganos de control del gobierno, los grupos supervisores de la industria, iniciativas de responsabilidad y monitoreo, sindicatos, periodistas, instituciones de derechos humanos del país, defensores del pueblo y otros miembros de la sociedad civil.

Debida diligencia de Derechos del Niño
Las políticas de compromiso de poco sirven si no son seguidas, y las medidas permanentes para evaluar los impactos de las empresas sobre los derechos de los niños y niñas también deben ser implementadas. Esta idea está comprendida en la noción de la debida diligencia de los derechos humanos, un proceso que ayuda a las empresas a identificar vulneraciones reales y potenciales de derechos humanos, incluyendo a los derechos del niño, en sus actividades, operaciones y relaciones. Al llevar a cabo la debida diligencia de derechos humanos, las empresas pueden aprender cómo prevenir, mitigar y hacerse responsables de cualquier impacto negativo que tengan sobre los derechos de los niños y niñas al tiempo que buscan oportunidades para progresar en el mismo sentido. Específicamente, la debida diligencia de derechos del niño exige a las empresas que busquen metódicamente cualquier impacto adverso sobre los derechos del niño, que adopten e implementen planes de acción para aumentar el respeto y apoyo hacia los derechos del niño, y que implementen sistemas para un continuo monitoreo y evaluación de los impactos en los derechos del niño. La debida diligencia también brinda a las empresas un medio para identificar modos en los que pueden apoyar activamente los derechos del niño.

La participación de la sociedad civil es esencial para una debida diligencia de derechos del niño eficiente en todas las etapas.

En primer lugar, para poder comprender a cabalidad los riesgos e impactos potenciales de las decisiones empresariales individuales, las compañías deben conocer a fondo su propia estructura, su cadena de valor y su red de relaciones empresariales, así como sus posiciones en la industria y en la economía local y nacional. Esto proporciona antecedentes sólidos con los cuales se pueda conducir una evaluación de impacto de derechos del niño, mediante el cual las empresas puedan determinar cómo se verán afectados niños y niñas por sus actividades, operaciones y relaciones en el centro de trabajo, el mercado y la comunidad. Las organizaciones de la sociedad civil, debido a sus relaciones con las comunidades locales y sus conocimientos sobre el clima nacional de derechos humanos, pueden aportar información valiosa a estas evaluaciones. Pueden ayudar a las empresas a colaborar directamente con niños y niñas afectados, quienes son muy conscientes del contexto y las condiciones en las que viven y de los peligros o vulneraciones de sus derechos. Esto puede incluir recoger información de niños y niñas que trabajan para una empresa o sus em-

pleados, niños y niñas que viven o utilizan los recursos cercanos a las instalaciones de las empresas, y niños y niñas que compran o utilizan los productos o servicios de la compañía.

Una vez que los impactos potenciales de una empresa sobre los derechos de los niños y niñas han sido identificados, se debe elaborar un plan de acción para reducir o eliminar el riesgo de los efectos negativos y al mismo tiempo para generar apoyo a nuevas iniciativas con el fin de mejorar los derechos de los niños y niñas. La sociedad civil puede ayudar a las compañías a abordar los vacíos en la evaluación de impactos, recordando a las empresas las ideas y principios rectores detrás de los derechos del niño que deben orientar la política y la acción de la empresa. Cuando las problemáticas de derechos del niño han sido integradas de manera efectiva en un plan de acción corporativo, las empresas deben establecer procesos para asegurarse de que el plan es acatado, recogiendo información sobre impactos reales sobre los derechos del niño y manteniendo la revisión de las políticas y los planes de rendición de cuentas por riesgos o vacíos descubiertos. A medida que las compañías implementan y empiezan a operar sistemas para el monitoreo de los derechos del niño, la sociedad civil puede ayudar a determinar los parámetros adecuados para la revisión y verificación de los informes elaborados en contraste con las realidades de la situación sobre el terreno.

Ejemplo: Evaluando y abordando las peores formas de trabajo infantil agrícola en Egipto

En el año 2010, Save the Children y la Embajada Danesa en El Cairo llevaron a cabo una evaluación a profundidad sobre el trabajo infantil en la industria agrícola egipcia. Como parte de esto, dos compañías fueron investigadas y analizadas, y la investigación reveló condiciones inseguras, violencia física y psicológica, y una extendida vulneración de los derechos de los niños y niñas a la educación, a la salud, a la supervivencia y al desarrollo. También predominaron las relaciones laborales indirectas e informales, socavando aún más las condiciones de trabajo y el derecho de los niños y niñas a estar libres de trabajos dañinos. Los niños y niñas entrevistados durante el proceso de evaluación también se quejaron de la discriminación, y sintieron que raras veces se les consultaba en las decisiones y asuntos que los afectaban directamente.

Para hacerle un seguimiento a estos hallazgos, se desarrollaron una serie de herramientas para aumentar la conciencia y comprensión de los problemas del trabajo infantil en el sector agrícola, con el fin de dar a las empresas orientaciones prácticas y sostenibles en línea con los estándares internacionales de derechos del niño y para alentar a las compañías a compartir las buenas prácticas y elaborar estándares para toda la industria. Las herramientas apuntan a ayudar a las empresas a identificar y abordar las peores formas de trabajo infantil, brindar las mejores condiciones laborales posibles para los niños y niñas, y tratar a los niños y niñas de manera que se respeten y apoyen sus derechos. También alienta la colaboración del sector privado con los sindicatos, niños y niñas, familias, la sociedad civil y el gobierno.

Mayores informes: http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/EGYPTclreport_29March11-final.pdf
http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/EGYPT-ToolKitchapters_final_version(1).pdf

Papel de organizaciones de la sociedad civil en la debida diligencia de derechos humanos	
Evaluaciones de impacto	• Aportar conocimientos locales y experiencias en derechos humanos para establecer un marco de trabajo para la evaluación de impacto • Posibilitar que niños y niñas afectados por las actividades, operaciones o relaciones corporativas aporten su opinión de manera significativa
Integración y acción	• Apoyar a las compañías a comprender la relevancia e importancia de la información aprendida durante el proceso de evaluación • Orientar a las empresas para abordar impactos adversos de derechos del niño
Informes y monitoreo	• Trabajar con las empresas para implementar sistemas que revisen efectivamente el cumplimiento de las obligaciones con los derechos del niño • Evaluar la precisión de los informes de monitoreo corporativos de manera independiente

Trabajar con víctimas infantiles

Las organizaciones de la sociedad suelen ser la primera parada obligada para los niños (víctimas de vulneraciones de derechos por parte de las corporaciones) que buscan información o asistencia, y algunas organizaciones usan activamente sus conexiones para buscar estas vulneraciones con el objetivo de llamar la atención de la empresa responsable, del público, del gobierno o del sistema judicial. Las organizaciones podrían estar en la posición de ayudar a que los niños y niñas comprendan y usen algún mecanismo de reclamación de la empresa donde esté disponible, o que acerquen a una compañía de manera directa o mediante un representante legal. Si se propone una acción correctiva, las organizaciones de la sociedad civil pueden asegurarse de que sea una solución justa; si esto se acepta, pueden asegurarse de que se tomen las medidas necesarias para implementar la remediación. También podrían existir oportunidades para establecer programas más duraderos de largo plazo, mediante los cuales las organizaciones de la sociedad civil ayuden a las empresas para que los niños y niñas víctimas puedan acceder a una atención médica, psicológica y social adecuadas para facilitar su recuperación.

Trabajar con niños y niñas víctimas individualmente proporciona un medio para interactuar con el sector privado a nivel concreto, y puede arrojar luces sobre las políticas, acciones y circunstancias que ponen a una compañía en riesgo de quebrantar los derechos del niño. Sin embargo, el contacto con niños y niñas víctimas de manera individual también requiere de niveles elevados de cuidado, y las organizaciones de la sociedad civil deben ser cuidadosas de no poner en peligro la capacidad de los niños y niñas de procurar una solución mediante el sistema formal de justicia o de vulnerar su derecho a la privacidad. Deben asegurarse de que los niños y niñas víctimas están empoderados para tomar decisiones bien informadas sobre las formas en que hacen seguimiento a las vulneraciones de derechos, manteniéndose vigilantes de que sus deseos de colaborar con el sector privado no vaya en contra de los deseos de los niños y niñas víctimas.

Dicho esto, ayudar a los niños y niñas víctimas a acercarse de manera segura a las compañías puede originar un mayor respeto por los derechos de los niños y niñas, en parte promoviendo relaciones entre la sociedad civil y el sector privado que permita a las compañías a abordar más rápida y efectivamente las vulneraciones y los riesgos de los derechos del niño. Ciertamente, las empresas responsables podrían usar las interacciones con los niños y niñas víctimas de manera individual como una oportunidad no solo de resolver vulneraciones que ya hayan ocasionado, sino también para trabajar con la sociedad civil con el fin de evitar, en primer lugar, infringir los derechos de los niños y niñas. Por esta razón, confrontar a las empresas con vulneraciones tangibles de derechos del niño puede ser un modo extremadamente efectivo para demostrar el valor de realizar una política de compromiso hacia los derechos del niño y los beneficios a ser ganados por haber llevado a cabo la debida diligencia de derechos del niño de manera efectiva. También aporta elementos para establecer mecanismos de quejas amigables a los niños y niñas, por medio de los cuales las compañías estarán mejor preparadas para enfrentar y solucionar futuras vulneraciones de derechos del niño que resulten de sus operaciones.

Soluciones amigables a los niños y niñas

Cuando una empresa haya ocasionado o contribuido con una vulneración de los derechos del niño, tanto si ha sido directa o indirectamente, se deben tomar medidas para remediar cualquier impacto adverso. Esto podría implicar un mecanismo de reclamación formal de la compañía o, cuando no exista tal mecanismo, o cuando el tema en cuestión no sea adecuado para una denuncia o no se llegue a resolver la controversia, los procedimientos judiciales nacionales. Los mecanismos de reclamación abren líneas de comunicación y pueden dar a las compañías la oportunidad de tratar ciertos temas antes de que se incrementen en severidad o escala. Esto hace más importante para las empresas asegurarse de que los niños y niñas comprendan dónde y cómo presentar una queja. Ya que las investigaciones, indagaciones y procedimientos adversos suelen ser confusos y traumáticos para niños y niñas, las compañías deben también tomar en cuenta esto al definir los mecanismos de reclamación para facilitar la total participación de niños y niñas en el proceso de remediación y evitar mayores vulneraciones a los derechos de los niños y niñas víctimas.

La sociedad civil juega un papel esencial al ayudar a conseguir soluciones accesibles y efectivas para niños y niñas que hayan sido vulnerados por el sector privado. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a las compañías a adaptar mecanismos de reclamación para niños y niñas, y pueden hacer conocida la disponibilidad de estos mecanismos a los niños y niñas y a las familias en las comunidades locales y en el público en general. Pueden trabajar con las empresas para involucrar a las comunidades en el diseño y revisión de los mecanismos de reclamación, asegurándose de que su uso sea gratuito, transparente y esté bien posicionado en las estructuras de la empresa, la comunidad y del gobierno. Las organizaciones de la sociedad civil también podrían captar la atención de las compañías sobre vulneraciones de derechos, sirviendo como intermediarias entre las empresas y los niños y niñas víctimas, así como serían una fuente inapreciable de apoyo para estos últimos en caso entren en discusiones con las compañías para hallar una solución adecuada y basada en derechos para la situación específica. Si se acuerda una solución, las organizaciones de la sociedad civil pueden monitorear las medidas asumidas para cumplirla y también pueden trabajar con los responsables de la empresa para revisar sus políticas y compromisos y prevenir la ocurrencia de vulneraciones similares en el futuro.

La sociedad civil puede ayudar a las empresas a respetar los derechos del niño mediante la **sensibilización**, **brindando orientación** y asegurándose de que las compañías **enfrenten las vulneraciones.**		
Para sensibilizar sobre los derechos del niño, la sociedad civil puede: Iniciar el contacto con compañías, asociaciones industriales, cámaras de comercio u otras redes empresariales para empezar el debate sobre los derechos del niño Servir como un punto de referencia permanente para temas de derechos del niño Realizar capacitaciones sobre derechos del niño y empresas Fomentar y colaborar con las empresas para que realicen compromisos por los derechos del niño	**Para orientar sobre los derechos del niño, la sociedad civil puede:** Realizar un análisis situaciones de los derechos del niño Evaluar si las relaciones, actividades y operaciones de la empresa cumplen con las obligaciones internacionales de derechos del niño Ayudar a las empresas a incorporar los derechos del niño en la toma de decisiones corporativa Facilitar las consultas de la empresa con niños y niñas y con las comunidades Organizar iniciativas de actores múltiples para definir nuevos estándares industriales para los derechos del niño	**Para asegurarse de que las compañías abordar las vulneraciones de los derechos del niño, la sociedad civil puede:** Llamar la atención de las empresas sobre vulneraciones individuales de derechos del niño Sugerir, implementar y monitorear remediaciones adecuadas Cooperar con los esfuerzos del gobierno para examinar potenciales delitos corporativos Apoyar causas legales que busquen rectificaciones de las empresas responsables de vulneraciones a los derechos del niño

2.3 Apoyar los derechos de los niños y niñas: incidencia, alianzas, convertirse en defensores

Así como es esencial que las empresas respeten los derechos de los niños y niñas, las compañías pueden hacer más que prevenir impactos negativos. Incluso si una compañía se las ha arreglado para evitar la vulneración de derechos del niño, debería ponderar moverse más allá del campo de la conformidad y la mitigación de riesgos para buscar un progreso genuino para los niños y niñas. De hecho, el compromiso corporativo para aportar pide a las compañías que asuman un rol proactivo para promover los derechos del niño y para incorporar la incidencia de derechos del niño en la estrategia, principios y valores corporativos, transformando a la empresa en una defensora para los niños y niñas.

Apoyar totalmente los derechos de los niños y niñas exige que las compañías busquen y procedan según las oportunidades de proteger y satisfacer estos derechos, tanto adoptando medida para evitar que otros interfieran con el disfrute de los derechos de los niños y niñas, y al mismo tiempo tomando medidas para fomentar la realización de los derechos del niño. Para proteger los derechos de los niños y niñas, las compañías pueden llamar la atención sobre los niños y niñas en sus alianzas y relaciones empresariales, compartiendo las mejores prácticas con sus pares y con su sector. Para satisfacer los derechos de los niños y niñas, las empresas pueden buscar fuera del sector privado y hacer alianzas con los gobiernos, las comunidades y organizaciones nacionales y locales para conseguir mejoras duraderas en las vidas de los niños y niñas.

Las empresas necesitarán una dirección firme y un entusiasmo saludable para embarcarse en proyectos que apoyen activamente los derechos de los niños y niñas, y la sociedad civil está perfectamente posicionada para ayudar a las empresas a utilizar sus recursos e influencias para lograr esto. Las organizaciones pueden trabajar con las empresas para evaluar sus compromisos de derechos del niño y para servir como intermediarios esenciales entre las operaciones corporativas y las comunidades a las cuales las compañías quieren apoyar. Pueden organizar consultas con los niños y niñas y sus familias para identificar maneras particulares en que las empresas puedan ayudar a proteger y a cumplir con los derechos de los niños y niñas, y la experiencia en incidencia de la sociedad civil también la califica muy bien para capacitar a ejecutivos de la compañía en estrategias para movilizar el apoyo para los derechos de los niños y niñas. Cuando sea el caso, las organizaciones de la sociedad civil incluso pueden aliarse o asociarse públicamente con esfuerzos empresariales para promover los derechos de los niños y niñas, dando crédito a la rendición de cuentas, la sinceridad y legitimidad de los esfuerzos corporativos.

Ejemplo: Niños y niñas que dejan de trabajar para volver a la escuela en China

Cuando las compañías encuentran a niños y niñas involucrados en trabajos nocivos, pueden acudir al Centro para los Derechos del Niño y la Responsabilidad Social Empresarial para obtener ayuda para los planes de las medidas correctivas. Trabajando directamente con los empleadores, padres de familia y trabajadores infantiles, el Centro ayudó a las fábricas a desarrollar planes adecuados para que estos niños y niñas retornaran a la escuela. Entre otras medidas, se hacen acuerdos para financiar la educación y se ofrecen garantías a los trabajadores juveniles que deseen volver a sus antiguos puestos de trabajo en el futuro. También se llevan a la práctica sistemas que garanticen que el derecho de los extrabajadores al desarrollo sea totalmente respetado.

45 + 125 = ?
526 = ?
23 = ?

Parte III.
Estrategias para el Compromiso

"Hasta la fecha, el reconocimiento de la responsabilidad de las empresas hacia los niños y niñas se ha enfocado en prevenir y eliminar el trabajo infantil. A la vez que fortalece los estándares y acciones necesarias para prevenir y erradicar el trabajo infantil, los Derechos del Niño y Principios Empresariales también hacen hincapié en la variedad de formas en que las empresas afectan a la infancia. Esto incluye el impacto de todas las operaciones empresariales —como sus productos y servicios y métodos de marketing y distribución— así como mediante sus relaciones con los gobiernos nacionales y locales, y las inversiones en las comunidades locales."

Introducción, Derechos del Niño y Principios Empresariales

3.1 Diagnóstico de los Derechos del Niños y Principios Empresariales

El Principio 1 proporciona el marco operativo para los Derechos del Niño y Principios Empresariales, mientras los otros Principios giran en torno a la responsabilidad empresarial de respetar y al compromiso de apoyar los derechos de los niños y niñas. Los Principios 2 al 10 se exploran en detalle en esta parte, pero también pueden ser considerados de manera más amplia según cómo se relacionen con las vidas de los niños y niñas.

Como se ilustra en el siguiente gráfico circular más abajo, los Principios aluden a la interacción de los niños y niñas con las empresas en el centro de trabajo, el mercado y la comunidad y el medio ambiente. Este gráfico muestra de qué manera los Principios se relacionan entre sí, y brinda el contexto global para la participación de la sociedad civil con el sector privado en material de derechos del niño y empresas.

3.2 Principio 2: Erradicar las peores formas de trabajo infantil

"Todas las empresas deben contribuir con la eliminación (de las peores formas) del trabajo infantil, incluyendo todas las actividades de la empresa y las relaciones empresariales."

Responsabilidad de respetar

El Principio 2 exige a las empresas que desistan de contratar a niños y niñas en cualquier puesto que pueda hacer peligrar la salud, seguridad o los valores de los niños y niñas. Las empresas deben adoptar medidas para reducir, minimizar y finalmente erradicar las peores formas de trabajo infantil, no solo en sus propias manos de obra sino también en las de sus proveedores y subcontratistas. Sin embargo, esto no es tan sencillo como despedir a los trabajadores juveniles en el acto, y las familias deben estar protegidas contra la pérdida de ingresos para prevenir la ocurrencia de futuras vulneraciones de derechos del niño.

Además, allí donde los niños y niñas estén legalmente habilitados para trabajar, las empresas deben limitar este trabajo a tareas que se encuentren dentro de las capacidades físicas y psicológicas de los niños y niñas. Deben usar métodos de verificación amigables para los niños y niñas que garanticen que todos los trabajadores están por encima de la edad mínima legal para trabajar, generar una mayor conciencia sobre los niños y niñas en el centro de trabajo, y eliminar o mitigar riesgos para proteger mejor a los niños y niñas de las peores formas de trabajo. Los acuerdos informales de trabajo que permitan o que oculten el trabajo infantil deben ser evitados, y las compañías también deben garantizar el respeto por los derechos de los trabajadores juveniles a la información, libertad de asociación, negociaciones colectivas, participación, no-discriminación, privacidad y protección de la violencia.

Compromiso de apoyar

El Principio 2 fomenta más a las empresas a contribuir con soluciones sostenibles que aborden las causas fundamentales del trabajo infantil. Esto podría implicar hacer alianzas con grupos industriales, comunidades, sociedad civil, sindicatos y gobiernos para sensibilizar sobre el trabajo infantil y las alternativas educativas, movilizar los esfuerzos de incidencia entre los sectores, y finalmente diseñar y llevar a cabo programas para erradicar las peores formas de trabajo infantil.

Oportunidades para el compromiso

Ya que el trabajo infantil representa una compleja vulneración de los derechos de los niños y niñas con muchas causas y efectos, la acción de las empresas por sí sola no puede tener la esperanza de alcanzar su eliminación. El trabajo infantil también es una problemática muy mediática que ha generado una amplia investigación sobre las causas fundamentales y las mejores prácticas, muchas de las cuales han sido dirigidas por organizaciones de la sociedad civil y por compañías con voluntad y preparadas para abordar el contexto más social amplio. Valiéndose de esta experiencia, la sociedad civil puede tomar el liderazgo para orientar a las empresas para construir cadenas de suministro sin trabajo infantil; monitorear riesgos potenciales y vulneraciones de derechos del niño en el centro de trabajo; haciendo cumplir el derecho de los niños y niñas de estar protegidos de las peores formas de trabajo infantil, y promoviendo los derechos de los niños y niñas a la educación, la no-discriminación y a un nivel de vida adecuado.

Cómo usar el Principio 2	
ORIENTAR Asegurarse de que las empresas comprenden las leyes y los estándares acerca de la contratación de niños y niñas Preparar resúmenes o realizar capacitaciones que aclaren las edades mínimas para el empleo y para salir de la escuela, definir los trabajos dañinos y las peores formas de trabajo infantil, y plantear condiciones laborales adecuadas para los niños y niñas Aportar información en el proceso de redacción de un código de conducta para el trabajo infantil para ser aplicado en todas las relaciones con los proveedores, distribuidores y otros socios empresariales Ayudar a las empresas a revisar políticas para prohibir a los empleados a vulnerar los derechos del niño en el lugar de trabajo o a contratar a niños por debajo de la edad mínima como trabajadores domésticos en el hogar	**MONITOREAR** Conectarse directamente con niños y niñas, familias y comunidades marginalizadas o vulnerables para identificar vulneraciones reales o bajo amenaza del derecho de los niños a estar protegidos de las peores formas de trabajo Apelar a las empresas para que lleven a cabo una auditoría oficial y exhaustiva sobre las prácticas del trabajo infantil en sus cadenas de valor y establecer mecanismos para autoevaluaciones permanentes Asegurarse de que las auditorías sea tan objetivas, transparentes y completas como sea posible, revisando los datos y afirmaciones sobre la situación sobre el terreno Utilizar habilidades, conexiones y experiencias para informar sobre sus derechos a los niños y niñas en el centro de trabajo y empoderarlos como defensores Ayudar a trabajadores juveniles para que formen grupos laborales organizados; fortalecer las capacidades de los sindicatos existentes y asociaciones para representar los derechos e intereses de los niños y niñas en los debates o negociaciones con los empleadores
HACER CUMPLIR Exigir que las empresas retiren de sus puestos de trabajo de inmediato a todos los niños y niñas que estén participando en líneas de trabajo dañinas Ayudar a las compañías a retirar de sus trabajos a niños y niñas que estén implicados en las peores formas de trabajo infantil, asegurándose de que los niños y niñas comprenden y tienen un papel active en la definición de planes y en la cooperación con servicios sociales, escuelas y familias para determinar la mejor salida En caso los niños y niñas sean contratados legalmente y deseen permanecer en el trabajo, ayudar a estos niños y niñas a utilizar los mecanismos de reclamación o participando con sus empleadores cuando sus derechos hayan sido vulnerados Recoger y compartir información sobre vulneraciones a gran escala o continuas del derecho del niño a estar protegido de las peores formas de trabajo infantil por parte de empresas Contribuir con estudios e informes sobre prácticas de trabajo infantil diseñados para convocar a una compañía o llamar la atención de las autoridades gubernamentales con el poder de encargar investigaciones formales Considerar formas de presentar una demanda legal contra compañías que repetidamente vulneran el derecho de los niños de estar libres de las peores formas de trabajo infantil	**PROMOVER** Vincular empresas con las comunidades en las que operan, identificando las maneras en que la actividad del sector privado contribuye con la economía local y con las condiciones sociales que subyacen al trabajo infantil Ayudar a las empresas y al gobierno a establecer un grupo de trabajo conjunto o un comité de trabajo para elaborar e implementar un plan de acción concreto para erradicar las peores formas de trabajo infantil Trabajar con las empresas para hacer campañas por la educación y la igualdad, luchar contra la pobreza y la discriminación, y generar una voluntad política y pública para abordar las causas fundamentales del trabajo infantil

Ejemplos Principio 2

ORIENTAR: Estándares laborales realizados por múltiples actores en la industria textil

La Fundación Fair Wear es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja con compañías y fábricas para mejorar las condiciones laborales para los trabajadores de la industria textil. Regida por ONG, sindicatos y asociaciones de empresas, la Fundación ha desarrollado una serie de estándares laborales básicos y trabaja con compañías para, entre otras cosas, ponerle fin al trabajo infantil en sus fábricas y cadenas de valor. Con sede en los Países Bajos, Fair Wear ha creado una base de miembros de 80 compañías establecidas en países europeos, cuyos productos son vendidos en más de tiendas en más de 80 países alrededor del mundo.

Mayores informes (en inglés): http://www.fairwear.org/ul/cms/fck-uploaded/documents/labourstandards/ChildLabourPolicyOct2012.pdf

ORIENTAR: Empresas unidas para un Ecuador libre de trabajo infantil

Con el apoyo de UNICEF y el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social, 13 compañías públicas y privadas se han unido para luchar contra el trabajo infantil en Ecuador. La resultante Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil mantiene una política de tolerancia cero para las peores formas de trabajo infantil, y brinda a sus miembros asesoramiento sobre estrategias de gestión para combatir vulneraciones, un medio para compartir buenas prácticas y una herramienta web de sensibilización.

Mayor información: http://www.elcomercio.com/negocios/Ministerio-Relaciones-Laborales-proyecto-trabajo-infantil-comercio_0_819518072.html

MONITOREAR: Evaluando el trabajo infantil en la producción de cacao en Costa de Marfil

En 2012, la Fair Labor Association (FLA) realizó una evaluación del trabajo infantil en la cadena de suministros del cacao de una gran productora internacional de chocolates en Costa de Marfil, motivando a la empresa para desarrollar y empezar a implementar un plan de acción para tratar las prácticas de explotación. Como parte de este proceso, la FLA ayudó a reunir a la compañía, la Iniciativa Internacional del Cacao y 38 actores diversos para unas consultas con el fin de mejorar el sistema de monitoreo y remediación de la compañía para el trabajo infantil.

Mayor información: http://www.nestle.com.pe/Media/NewsFeatures/Pages/Nestle_se_convierte_en_la_primera_compania_alimentaria_en_asociarse_con_la_FairLabor_Association.aspx

PROMOVER: Tomando medidas contra el trabajo infantil en el Sur de Asia

En los años 2012 y 2013, Save the Children, UNICEF y una reconocida compañía de muebles para el hogar anunció la expansión de una alianza de larga data para luchar contra el trabajo infantil en India y Pakistán. Entre otras cosas, los nuevos proyectos regionales apuntan a brindar acceso a la educación para los niños y niñas; mejorar la calidad de la educación infantil y reducir la tasa de deserción escolar; elevar los ingresos familiares por medio de estrategias rurales de trabajo y un mejor acceso a la seguridad social estatal; aumentar la conciencia sobre los derechos de los niños y niñas y los riesgos que suponen las peores formas de trabajo infantil; y finalmente, cambiar las actitudes hacia el trabajo infantil entre las familias, empleadores y comunidades locales.

Mayor información (en inglés): http://www.ikea.com/gb/en/about_ikea/newsitem/ikea_foundation_15.05
http://www.newswire.ca/en/story/1114231/ikea-foundation-helps-thousands-of-children-in-pakistan-find-a-route-out-of-child-labour

MONITOREAR: Revelando el trabajo infantil en la República Democrática del Congo

En 2013, World Vision publicó un informe sobre las crueles condiciones para los niños y niñas que trabajan en las minas de la República Democrática del Congo. Para determinar el grado y el tipo de daño físico, mental y emocional que enfrentan estos niños y niñas, World Vision entrevistó tanto a aquellos trabajando para la industria y a sus familias. Se espera que una mayor comprensión sobre las experiencias de los niños y niñas ayudará a movilizar el apoyo y a encontrar soluciones para ponerle fin al trabajo infantil en el sector minero nacional.

Mayor información (en inglés): http://www.newswire.ca/en/story/1169425/children-reveal-horror-of-working-in-mines-in-new-report

HACER CUMPLIR: Trabajo forzado en la industria algodonera de Uzbekistán

Luego de la divulgación de trabajos forzados y trabajo infantil en la industria algodonera de Uzbekistán, Anti-Slavery International lanzó una campaña en 2011 para exigir a los grandes comerciantes de ropa que dejaran de proveerse del algodón del país. En respuesta a la presión por parte del público y de la sociedad civil, una conocida firma europea de ropa firmó posteriormente un compromiso para eliminar la provisión de algodón uzbeko de su cadena de suministros, prometiendo asimismo "que todo el algodón proviniera de fuentes más sostenibles y completamente identificables para el año 2020 como máximo."

Mayor información (en inglés): http://www.guardian.co.uk/business/2012/dec/15/cotton-child-labour-uzbekistan-fashion

3.3 Principio 3: Trabajo digno

"Todas las empresas deben brindar un trabajo digno para los trabajadores juveniles, padres de familia y cuidadores."

Responsabilidad de respetar

El Principio 3 se centra en la idea de que los niños y niñas y sus familias tienen derecho a trabajar en puestos y entornos que respeten y apoyen sus derechos. Las empresas deben prestar especial atención a los trabajadores juveniles, asegurándose de que las condiciones sean seguras y de que los niños y niñas estén protegidos de abusos y explotación. Las horas laborales deben ser limitadas, y las tareas que impliquen maquinarias peligrosas, equipos complicados, grandes cargas o sustancias dañinas deben ser prohibidas. Las compañías pueden adoptar políticas aplicables al acoso para abordar la vulnerabilidad de los trabajadores juveniles y dejar a su disposición mecanismos de reclamación especiales para tratar sus problemáticas. Podrían animar a los sindicatos a tomar en cuenta los derechos e intereses de los trabajadores juveniles, designando representantes jóvenes para monitorear y llamar la atención sobre la situación de los niños y niñas en el centro de trabajo.

Compromiso de apoyar

Las empresas asimismo deben comprometerse a promover oportunidades laborales dignas y adecuadas a su edad para los niños y niñas. De este modo, las compañías podrían proporcionar o financiar educación orientada a las prácticas, capacitación vocacional o cursos de desarrollo de habilidades para la vida. De manera similar, las empresas pueden mejorar las futuras perspectivas laborales de niños y niñas creando centros de trabajo amigables a la familia que apoyen a los padres de familia y otros empleados responsables de la crianza de niños y niñas. En particular, las compañías pueden pagar los costos de vida, considerar horas laborales flexibles o reducidas, dar facilidades a las madres encinta o lactantes y facilitar el acceso a programas de cuidados infantiles, de salud y de educación.

Oportunidades para el compromiso

El trabajo digno abarca más que simplemente tareas adecuadas y condiciones laborales seguras, y las compañías deben mirar holísticamente las vidas y responsabilidades tanto de los trabajadores juveniles como de los adultos. Usando su experiencia en derechos del niño y sus conexiones con la comunidad, incluyendo con los sindicatos y otros grupos laborales organizados, las organizaciones de la sociedad civil pueden orientar a las empresas para que respeten y apoyen los derechos de los trabajadores vulnerables; monitorear las vidas y necesidades de estos trabajadores fuera de la empresa; mejorar el cumplimiento de las políticas de la compañía que protegen a los empleados de las vulneraciones de derechos, y promover iniciativas que prometan a los niños y niñas una educación de calidad y mejores cuidados.

Ejemplo: Sensibilizando empresas en Etiopía

Una organización de la sociedad civil de Etiopía lleva a cabo foros sobre las empresas y la comunidad en la capital de la nación como parte de los programas mensuales de la Cámara de Comercio local. La organización utiliza estos foros para generar debates sobre las relaciones entre las empresas y las problemáticas sociales, para presentar estudios y estándares internacionales relevantes, para estimular el desarrollo de la comunidad y para crear un espacio para que las empresas y la sociedad civil puedan compartir sus experiencias del trabajo conjunto. Hasta la fecha, los foros empresariales sobre la responsabilidad social empresarial, las contribuciones para grupos vulnerables o marginados incluyendo a niños y niñas, y las relaciones del sector privado con las organizaciones de la sociedad civil. Los próximos foros están planificados para abordar más específicamente problemas de los niños y niñas en el centro de trabajo y en la comunidad.

Asociaciones empresariales

Así como las organizaciones de la sociedad civil pueden usar los Principios como una vía para acceder a compañías individuales, los Principios también pueden ayudar a estimular conversaciones con empresas locales o asociaciones industriales, cámaras de comercio u otras redes del sector privado. Estos grupos brindan un mayor acceso a la comunidad empresarial, y pueden ser tanto canales efectivos de comunicación como Fuertes defensores de los derechos del niño. Igualmente, los sindicatos pueden constituir una manera sencilla para llegar a grandes cantidades de empleados corporativos.

Preparando el camino

Una vez que se ha establecido contacto con una empresa, los debates iniciales pueden preparar el camino para indagaciones posteriores sobre el modo en que los derechos del niño se relacionan con la estrategia general y los planes actuales de una empresa. Este es también un momento ideal para determinar en qué lugar el apoyo y las orientaciones de la sociedad civil pueden mejorar y desarrollar el compromiso de la compañía hacia los derechos de los niños y niñas y las actividades alrededor de ellos. La dirección y administración de la empresa deben ser incluidas tan pronto como sea posible, y a medida que las conversaciones se desarrollan, se volverá cada vez más importante llegar a acuerdos tanto en los fines, objetivos y métodos de trabajo. Las iniciativas conjuntas en particular no deben ser tomadas a la ligera, y generar un sólido marco para la cooperación en el principio puede prevenir contratiempos posteriores en el camino.

Cómo usar el Principio 3	
ORIENTAR Ayudar a las empresas a desarrollar estándares laborales más elevados para trabajadores juveniles, padres de familia y otros cuidadores Ayudar a las compañías a comprender el "salario mínimo" y determinar qué niveles de compensación permitirían a los trabajadores cumplir con sus obligaciones financieras y responsabilidades de cuidado Sensibilizar sobre la especial vulnerabilidad infantil en el centro de trabajo, incorporando la perspectiva de género cuando sea relevante Revisar y contribuir con la elaboración de políticas empresariales que respeten los derechos de los trabajadores juveniles Adaptar políticas de la compañía, leyes o normas nacionales e instrucciones especiales o advertencias de seguridad relevantes a formatos accesibles y amigables, y ofrecer consejos sobre cómo y dónde entregar esta información Ayudar a las compañías a proteger a las mujeres/madres primerizas de los riesgos del centro de trabajo y establecer sistemas para brindar cuidados médicos adecuados	**MONITOREAR** Confiar en que las empresas eleven los estándares laborales y buscar muestras de respeto por los derechos del niño más allá del centro de trabajo Evaluar el derecho de los niños y niñas a la educación mediante estadísticas como las tasas de asistencia escolar de los trabajadores juveniles Examinar el derecho de los niños y niñas a la libre asociación mediante el análisis de miembros y objetivos de los sindicatos locales Crear un espacio comunitario donde los empleados puedan discutir sus experiencias en el centro de trabajo Determinar cuán enterados están los empleados acerca de las leyes laborales y las políticas de contratación de la compañía, y desarrollar una percepción sobre cómo sienten que sus derechos están siendo respetados
HACER CUMPLIR Ayudar a los niños, niñas, padres de familia o cuidadores cuyos derechos hayan sido vulnerados en el centro de trabajo para expresar las preocupaciones a la compañía responsable Ayudar a niños, niñas y adultos afectados para ingresar sus reclamaciones directamente con una compañía, orientando los programas de compensación de los trabajadores o presentando informes de incidentes formales para un órgano supervisor del Estado Trabajar con los empleados durante las inspecciones o investigaciones laborales para asegurarse de que todos los asuntos relevantes de salud ocupacional y seguridad sean abordados Apoyar a las empresas a encontrar formas para hacer cumplir las políticas internas sobre temas como el acoso y la discriminación Asegurarse de que todos los empleados sean conscientes de las políticas corporativas y de las consecuencias que surjan de su incumplimiento, haciendo notar que los niños y niñas y las madres encinta o las primerizas son especialmente vulnerables a los malos tratos Si las vulneraciones sistemáticas de los derechos de los trabajadores continúan sin cesar, considerar ayudar a los empleados a iniciar acciones legales o una demanda colectiva	**PROMOVER** Apoyar a las empresas en la promoción de diálogos con enfoque de derechos Cuando ocurran accidentes, trabajar con las compañías para ayudar a los afectados a acceder a los cuidados y servicios de rehabilitación necesarios Hacer incidencia por un mejor equilibrio trabajo/vida y sensibilizar sobre la necesidad de rendir cuentas por las responsabilidades familiares de los empleados Ayudar a las empresas a hacer centros de trabajo amigables para las familias que permitan acuerdos laborales flexible, brinden facilidades para que las madres puedan dar de mamar en su trabajo y adaptar horarios laborales según los horarios escolares y de cuidados infantiles Trabajar con empresas para asegurarse de que los niños y niñas reciban educación y cuidados de calidad en las instalaciones, en el hogar y en la comunidad Alentar a las compañías a desarrollar programas que permitan totalmente a niños y niñas acceder a oportunidades educativas y de capacitación fuera del centro de trabajo Aliarse con empresas para ofrecer a niños y niñas clases sobre habilidades para la vida y desarrollo profesional que complementen los programas de educación tradicional

Ejemplos Principio 3

ORIENTAR: Mejorando las condiciones para trabajadores juveniles y apoyando a los hijos de trabajadores migrantes en China

INFACT Global Partners y el Centro para los Derechos del Niño y la Responsabilidad Social Empresarial [Center for Child Rights and Corporate Social Responsibility] (CCR CSR, en inglés) han elaborado una guía legal en lenguaje claro sobre los estándares para los trabajadores juveniles en China. La guía ofrece orientaciones simples y prácticas para las empresas sobre cómo pueden ser contratados niños y niñas de manera que se proteja su salud, educación y bienestar. Ofrece consejos para implementar sistemas de gestión y controles internos, y brinda herramientas y listas de control para ayudar a las fábricas a asegurarse de que están protegiendo a los trabajadores juveniles tanto de acuerdo a ley como de acuerdo con las mejores prácticas industriales.

Además, el CCR CSR ha iniciado un proyecto para ayudar a las fábricas a apoyar a los trabajadores migrantes y a sus familias. Mediante entrevistas con los padres de familia trabajadores y los administradores de las fábricas, el CCR CSR espera determinar de qué manera las empresas pueden ayudar a los empleados que viven separados de sus hijos a cumplir con sus responsabilidades parentales. El CCR CSR ha descubierto que incluso pequeños ajustes para facilitar la comunicación y las visitas entre padres e hijos puede marcar una gran diferencia. El Centro también tiene amplia experiencia en crianza positiva, y brinda orientación sobre cómo pueden conectarse a distancia los padres con sus hijos y con quienes los cuidan. Entre otras cosas, los padres de familia pueden aprender a estar atentos ante señales de abuso o abandono y asegurarse de que el derecho a la protección y educación de sus hijos sean cumplidos.

Mayores informes (en inglés): http://ccrcsr.com/

MONITOREAR: Encontrando obstáculos para los cuidados infantiles en el centro de trabajo en la India

En conjunción con una organización local de mujeres, un sindicato y un grupo de incidencia, la Fair Labor Association (FLA) encargó un estudio consultivo sobre prestación y calidad de los cuidados infantiles en las fábricas textiles de la India. Los resultados pusieron al descubierto muchos obstáculos para que las mujeres accedieran a servicios de cuidados infantiles en el centro de trabajo, y fueron presentados en octubre de 2012 en una mesa redonda de actores múltiples con actores de la sociedad civil, el gobierno, sindicatos y sector privado.

Mayores informes (en inglés): http://www.fibre2fashion.com/news/apparel-news/newsdetails.aspx?news_id=116606

HACER CUMPLIR: Problemas por la planificación familiar en China

En el año 2012, un grupo de defensores de derechos humanos en China ejercieron presión a una compañía mundial de tecnología para que forme parte activa para detener los abortos forzados y otras medidas coercitivas de control poblacional estatal. Entre otras cosas, los defensores han pedido a la compañía que se niegue a dar acceso a los funcionarios de planificación familiar a las fábricas y que rechacen reportar casos de empleadas embarazadas sin permisos de parto. En su informe anual de responsabilidad empresarial, la compañía reportó gran cantidad de pruebas de embarazo a las trabajadoras y casos de discriminación contra mujeres embarazadas en un gran número de sus instalaciones productivas. La compañía afirma que las pruebas obligatorias han cesado desde entonces, y que no volverá a hacer tratos con proveedores que no cumplan con este código de conducta.

Mayores informes (en inglés): http://www.bloomberg.com/news/2012-09-06/apple-urged-by-chinese-dissident-to-act-against-one-child-policy.html

PROMOVER: Combatiendo el desempleo en el Reino Unido y más allá

A medida que la recesión económica causaba estragos en las oportunidades laborales de los jóvenes en 2008, UNICEF y una importante compañía financiera unieron esfuerzos para combatir el desempleo en el Reino Unido y más allá. Luego de una reciente expansión en 2011, el programa Construyendo Futuros Jóvenes ahora aspira a mejorar las posibilidades laborales de niños y niñas desfavorecidos en países de todo el mundo ayudándolos a desarrollar las habilidades que necesitan para conseguir un empleo retribuido o crear sus propias empresas.

Mayores informes (en inglés): http://www.guardian.co.uk/sustainable-business/barclays-unicef-youth-unemployment

PROMOVER: Apoyando a trabajadores migrantes en China

A medida que más y más padres de familia dejan las zonas rurales de China en busca de trabajo en las fábricas, los niños y niñas están perdiendo progresivamente las estructuras familiares que los ayudan a crecer, desarrollarse y prosperar. Para abordar estas problemáticas, un fabricante de ropa para actividades al aire libre se ha aliado con organizaciones de la sociedad civil como la Federación China de Mujeres [All-China Women's Federation] para brindar compañía y programas educativos para los hijos de los trabajadores de la fábrica. Al mismo tiempo, la compañía también ha interactuado con la sociedad civil, incluyendo la ONG Verité, para ayudar a los empleados a hacer frente al estrés en el trabajo y en el hogar.

Mayores informes (en inglés): http://www.guardian.co.uk/sustainable-business/timberland-better-life-factory-workers-children

PROMOVER: Facilitando la lactancia materna en Argentina

Con el apoyo de la ONG nacional FUNDALAM (Fundación Lactancia y Maternidad), un banco argentino anunció la inauguración de instalaciones para la lactancia materna en su local en 2012. Como parte de un programa más grande de apoyo a los familiares de los empleados, el banco también lanzó una serie de debates sobre el cuidado de bebés y distribuyó materiales para ayudar a apoyar la lactancia materna en todo el país.

Mayores informes: http://comunicarseweb.com.ar/?Reciben_certificacion_como_institucion_responsable_con_la_lactancia_materna&page=ampliada&id=8667&_s=&_page=

3.4 Principio 4: Seguridad/protección de los niños y niñas

"Todas las empresas deben asegurar la protección y seguridad de los niños y niñas en todas las actividades e instalaciones de la empresa."

Responsabilidad de respetar

Con el Principio 4, se exige a las empresas tratar los riesgos potenciales y reales para la seguridad de los niños y niñas y para asegurar que siguen protegidos de la violencia, explotación y similares vulneraciones de derechos. Esto se aplica no solo a las operaciones de una compañía en su sede principal durante el horario laboral, sino en todo momento y en todas las instalaciones que sean propiedad o estén operadas por una compañía. Las zonas peligrosas deben ser prohibidas y estar claramente señaladas; las instalaciones corporativas no deben ser utilizadas para abusar, explotar ni para lastimar a niños y niñas; el personal debe estar atento sobre la presencia de niños y niñas en las instalaciones de la compañía o en sus alrededores; y los trabajadores juveniles deben estar protegidos ante riesgos. Las compañías también deben dejar claro que la violencia, el abuso y la explotación nunca son tolerados durante el ejercicio de las actividades empresariales.

Compromiso de apoyar

Las compañías deben comprometerse a elaborar y aplicar códigos de conducta de protección infantil para todas las operaciones, productos, servicios y relaciones corporativas. Estos códigos deben dejar claro que los recursos y la propiedad de la compañía nunca serán utilizados para vulnerar los derechos de los niños y niñas, y que se espera de los empleados, proveedores y socios empresariales que protejan los derechos de niños y niñas a estar protegidos de la violencia tanto fuera como dentro del centro de trabajo. Para que los códigos de conducta de protección infantil sean efectivos, las empresas deben sensibilizar sobre su existencia y los problemas relacionados, brindar capacitación continua sobre objetivos y contenidos, y tomar medidas activas para hacerlos cumplir.

Oportunidades para el compromiso

Las empresas pueden no ser conscientes de todas las formas en que sus acciones e instalaciones se relacionan con el derecho de los niños y niñas a la protección, y la sociedad civil puede crear una imagen más completa sobre cómo las compañías ocasionan y contribuyen con las vulneraciones. Con esto en mente, las organizaciones de la sociedad civil pueden orientar a las empresas a que implementen políticas y estándares para proteger a niños y niñas trabajadores en sus instalaciones y alrededores; plantear y monitorear las preocupaciones de seguridad y protección expresadas por niños y niñas y miembros de la comunidad; ayudar a las empresas a hacer cumplir las leyes y políticas que protegen a niños y niñas del abuso y la explotación; y proporcionar experiencias y capacitación en incidencia para ayudar a las compañías y a los niños y niñas por igual a promover su derecho a estar protegidos contra todas las formas de violencia y explotación.

Cómo usar el Principio 4

ORIENTAR

Ayudar a las compañías durante el proceso de revisión las orientaciones de protección infantil en las instalaciones para brindar una supervisión adecuada y para identificar tareas, zonas y materiales que deben ser evitados

Asegurarse de que los trabajadores juveniles comprenden sus derechos como empleados y que los sindicatos reconocen e incluyen los derechos del niño y sus intereses en las negociaciones

Ayudar a las empresas a identificar preocupaciones relacionadas con la protección infantil que surjan de las actividades fuera del centro de trabajo, relacionadas con el mal uso de las instalaciones de la compañía o que provengan de algún punto de la cadena de valor

Adaptar reglas, estándares y requisitos de salud y seguridad relevantes a formatos accesibles y amigables

Encontrar modos de involucrar a niños y niñas o a usar una perspectiva de derechos del niño en los debates de la compañía sobre temas de protección infantil

Cuando las amenazas a los derechos del niño sean comunes para un grupo industrial en particular, trabajar con las empresas para proporcionar una relación complete de todos los riesgos y vulneraciones relevantes

Apoyar a las asociaciones industriales en la redacción e implementación de códigos de conducta que garanticen que empresas individuales, proveedores y socios no vulneren directamente el derecho de niños y niñas a la protección o que no contribuyan con el abuso o la explotación infantil

MONITOREAR

Ayudar a las compañías a establecer políticas y prácticas para prevenir, identificar e investigar acusaciones de abuso, intimidación, acoso o cualquier otra forma de violencia o explotación perpetrada contra niños y niñas

Poner en contacto a niños y niñas con las comunidades para identificar las preocupaciones sobre seguridad y protección infantil en las instalaciones propias u operadas por la compañía, y en sus alrededores

Asumir un papel activo en la evaluación y monitoreo de la salud de los trabajadores juveniles, cooperando con las compañías y con los servicios de salud comunitarios para asegurarse de que estos niños y niñas reciban atención de salud y tratamiento adecuados a su edad

Hacer comprender a las empresas los riesgos y amenazas para los derechos de niños y niñas que deben ser abordados en toda su cadena de valor

Cuando se sepa que un empleado, proveedor o socio corporativo abusa de niños y niñas, considerar hacer llegar esta información a compañías que tengan políticas contra esto

HACER CUMPLIR

Ayudar a las empresas hacer arreglos para las víctimas infantiles de violencia, abuso o explotación para que reciban asistencia inmediata y, cuando se posible, recurrir a la autoridad local de protección infantil

Trabajar con las compañías para definir procedimientos para el reporte de casos a las fuerzas del orden público y ayudar en las investigaciones de abuso o explotación infantil que involucren a empleados, instalaciones o recursos de la compañía

Aliarse con compañías para presentar formas en que los trabajadores juveniles puedan presentar quejas anónimas o confidenciales sin temor a las represalias

Crear medios seguros para que los niños y niñas de la comunidad reporten casos de abuso perpetrados por empleados de la compañía o en relación con los proyectos de la compañía

Cuando una compañía no asuma responsabilidad por la protección infantil en sus relaciones empresariales, considerar hacer pública la información sobre impactos potenciales o reales de su cadena de valor

Ayudar a niños y niñas cuyos derechos hayan sido vulnerados a aprender sobre los mecanismos de reclamación y a usarlos, y de ser necesario, a explorar otras maneras de involucrar a las compañías en los procedimientos de remediación

PROMOVER

Sensibilizar sobre la necesidad de respeto y apoyo del derecho de niños y niñas a ser protegidos del abuso, la violencia y otras formas de explotación

Ayudar a las compañías a empoderar a niños y niñas para que identifiquen, reporten y representen las necesidades y preocupaciones de sus pares

Capacitar a trabajadores juveniles e métodos de incidencia que les permitan monitorear mejor las condiciones de salud y seguridad

Ayudar a las empresas a combatir actitudes negativas hacia los niños y niñas en las instalaciones y propiedades de la compañía o en sus alrededores

Animar a las compañías a utilizar su influencia para proponer estándares de protección infantil entre sus pares industriales, proveedores y socios corporativos para erradicar el abuso y la explotación infantil

Ejemplos Principio 4

ORIENTAR: El Código de Conducta para la Protección de Niños y Niñas de la Explotación Sexual en Viajes y Turismo

En el año1998, ECPAT Suecia, la Organización Mundial del Turismo y operadores turísticos escandinavos se unieron para elaborar el Código de Conducta para la Protección de Niños y Niñas de la Explotación Sexual en Viajes y Turismo, un conjunto de criterios dirigidos a prevenir la explotación sexual comercial de niños y niñas en los sectores turismo y viajes. Se instó a las empresas a firmar el Código, que solicita el desarrollo y promoción de políticas corporativas, campañas informativas y programas educativos que luchen contra la explotación sexual comercial. Hasta el año 2010, más de 1,030 compañías en 42 países han indicado su compromiso con el Código, que está regido por una Junta Directiva de múltiples actores, incluyendo la industria, la sociedad civil, organizaciones locales y consultivas.

Mayores informes (en inglés): http://www.thecode.org/

MONITOREAR: Monitoreando la salud de niños y niñas albañiles en Nepal

Tomando en cuenta las condiciones laborales precarias y normalmente peligrosas en las fábricas de ladrillos de Nepal, la ONG Terre des Hommes y socias locales de la sociedad civil dirigen campos de atención médica que monitorean la salud y la dieta de los trabajadores juveniles. Para abordar los problemas subyacentes, Terre des Hommes también trabaja directamente con los administradores de las fábricas para sensibilizar sobre los derechos de niños y niñas y para mejorar las condiciones de trabajo, haciendo incidencia entre otras cosas por la instalación de tecnologías nuevas y más seguras. También se han inaugurado centros de recreación social para dar a los trabajadores juveniles la oportunidad de desarrollarse y jugar en un espacio seguro, y ahora se ofrecen cursos sobre salud, nutrición y derechos humanos para las madres trabajadoras.

Mayores informes (en inglés): http://www.trust.org/alertnet/news/nepal-children-labouring-in-brickyards-irreparable-damage

HACER CUMPLIR: Luchando contra la explotación sexual infantil en Colombia

UNICEF, la Fundación Renacer y la Corporación de Turismo de Cartagena lanzaron la campaña "La muralla soy Yo" en 2008 para luchar contra la explotación sexual de niños y niñas en Colombia. La campaña no solo sensibilizó sobre la problemática entre los operadores turísticos locales, empleados de hoteles, taxistas y otras personas dentro del sector turismo, sino que también trabajó de cerca con la policía y los para establecer un sistema de reporte de incidencias y para poner en contacto a las víctimas infantiles con los servicios de salud y rehabilitación adecuados.

Mayores informes (en inglés): http://www.guardian.co.uk/sustainable-business/ending-child-exploitation-tourism-industry-unicef

PROMOVER: Abordando el abuso infantil en Kenia

Por más de una década, la Red Africana para la Prevención y Protección contra el Abuso y el Abandono Infantil (ANPPCAN, en inglés) ha trabajado con hospitales y proveedores de atención de salud para desarrollar estrategias para abordar presuntos incidentes de abuso infantil. Los programas permanentes de capacitación ayudan a los profesionales a comprender tanto la naturaleza del abuso infantil como las vías posibles para reportar la violencia contra los niños y niñas. La ANPPCAN también apoya el desarrollo de equipos de protección infantil multidisciplinarios para asegurar que los casos de abuso infantil sean manejados adecuadamente.

Mayores informes (en inglés): http://www.anppcan.org/

PROMOVER: Sensibilizando sobre prácticas seguras para niños y niñas en Nueva Zelanda

En el año 2011, la ONG Child Matters, centrada en la protección infantil, y una cadena de supermercados de Nueva Zelanda lanzaron un programa para ayudar a los trabajadores a reconocer señales de abuso infantil. A los propietarios y empleados se les brindó información sobre cómo buscar signos de alarma tanto en la mano de obra de la compañía como en los clientes, y se les animó a convertirse en defensores de las prácticas seguras para niños y niñas en sus comunidades.

Mayores informes (en inglés): http://www.stuff.co.nz/waikato-times/business/5254269/Supermarkets-fight-child-abuse

Tip: Principios en las capacitaciones

Los Principios pueden servir como una base sólida para las capacitaciones realizadas por la sociedad civil. Estas pueden ser diseñadas para un Principio, industria, sector empresarial o función laboral particular para mostrar de qué manera los derechos de los niños y niñas son directamente relevantes para los empleados y para la compañía en como un todo. Las sesiones de capacitación expanden y profundizan la sensibilización sobre los derechos del niño, y la sociedad civil puede usar este impulse para alentar y ayudar a las empresas a hacer compromisos de políticas firmes para respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas.

Tip: Haciendo contacto

Las organizaciones de la sociedad civil pueden colaborar con las compañías para discutir los Principios por medio del correo postal, correos electrónicos, teléfono o visitas, pero mientras más personal sea el método de contacto, habrá mayores posibilidades de captar el interés de la compañía. Conocer el punto de contacto correcto también es importante; las empresas más grandes suelen tener canales de comunicación claros y establecidos, mientras que las empresas más pequeñas podrían no tener un equipo o persona designada para atender consultas. En cualquier caso, las llamadas telefónicas de seguimiento y, cuando sean posibles, las visitas en persona ofrecen mayores oportunidades para que el mensaje llegue.

Tip: Evaluación del cumplimiento

Las organizaciones de la sociedad civil podrían alentar o ayudar a las compañías a evaluar la conformidad corporativa con los Principios, aunque el nivel adecuado de cooperación entre la sociedad civil y las empresas estará regido por el objetivo y la naturaleza del proceso de evaluación. Para ambas partes, es importante ser transparentes sobre las motivaciones, objetivos y la manera en que el resultado final será utilizado o divulgado. En algunos casos, puede tener sentido para las organizaciones de la sociedad civil estar en comunicación con las compañías desde el principio. Esto permite un enfoque colaborativo y puede ser útil cuando una organización esté examinando el impacto de una compañía en particular. Establecer un contacto temprano también puede ser muy valioso en caso una compañía recoja y mantenga datos confiables y reveladores sobre indicadores de derechos del niño. En otras circunstancias, sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil, podrían realizar sus propias evaluaciones o análisis de manera totalmente independiente, usando los resultados como un medio para interactuar. Este enfoque es bastante adecuado para estudios generales sobre derechos del niño o revisiones de actividades empresariales en una industria o un sector.

3.5 Principio 5: Seguridad de productos/servicios

"Todas las empresas deben asegurarse de que sus productos y servicios sean seguros y de que a través de ellos se procure apoyar a los derechos del niño."

Responsabilidad de respetar

El Principio 5 se aplica a los servicios ofrecidos y a los bienes producidos por las compañías. Para cualquier producto o servicio diseñado para niños y niñas o que pudieran ser utilizados o consumidos por niños y niñas, se espera que las empresas realicen investigaciones y pruebas adecuadas para eliminar amenazas potenciales para la seguridad infantil. Específicamente, las empresas deben garantizar que sus productos y servicios no causen daños psicológicos, morales o físicos a los niños y niñas, y deben además tratar cualquier riesgo de que estos productos o servicios sean utilizados para el abuso, la explotación o la violencia contra niños y niñas. Las compañías deben tomar medidas adecuadas para restringir el acceso de niños y niñas a productos o servicios inapropiados, respetando a la vez el derecho de niños y niñas a la libertad de expresión y al acceso a la información. Las empresas también deben evitar discriminar a los niños en general o a grupos particulares de niños y niñas en el mercado.

Compromiso de apoyar

Las compañías deben comprometerse a maximizar la accesibilidad y disponibilidad de productos y servicios esenciales para hacer cumplir el derecho de los niños y niñas a la supervivencia y el desarrollo. Las empresas también deben aprovechar las oportunidades para utilizar sus productos y servicios como un medio para sensibilizar y generar apoyo a los derechos de los niños y niñas.

Oportunidades para el compromiso

Al ofrecer sus productos y servicios al público, las empresas asumen una responsabilidad duradera de que no afectarán de manera negativa las vidas de niños y niñas. No siempre será posible saber cómo los productos y servicios serán utilizados por, con o en relación a los niños y niñas, pero las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a las empresas a mitigar los riesgos para la seguridad y protección infantil. La sociedad civil puede orientar a las empresas para que tomen en cuenta los muchos e impredecibles modos en que sus productos y servicios podrían afectar a niños y niñas; monitorear la manera en que los productos y servicios afectan realmente las vidas de niños y niñas; hacer cumplir los estándares de garantía de los productos, y recordar a las empresas el poder de sus productos y servicios para promover los derechos de los niños y niñas.

Cómo usar el Principio 5	
ORIENTAR Apoyar a las empresas para identificar y comprender los impactos negativos potenciales que sus productos o servicios pudieran ocasionar a los niños y niñas Cuando la legislación nacional sobre seguridad infantil e idoneidad sea confusa o insuficiente, ayudar a las empresas a comprender/seguir estándares internacionales y otras pautas definidas por grupos industriales asociaciones de comercio Concientizar a las empresas sobre productos o servicios utilizados para abusar de niños y niñas o explotarlos, y ayudarlos a estar protegidos contra estos Brindar capacitaciones o información sobre las consecuencias e implicancias legales del maltrato infantil Reunir un grupo de compañías de una industria particular o de un sector empresarial para compartir experiencias y definir pautas dirigidas a reducir el riesgo de abusos o de explotación	**MONITOREAR** Comparar los productos y servicios con los estándares de seguridad nacionales e internacionales Observar cómo los niños y niñas toman contacto, utilizan e interactúan con los productos y servicios de la compañía Brindar a las empresas información sobre riesgos no previstos anteriormente Cuando las compañías realicen pruebas que impliquen a niños y niñas de manera directa, revisar los objetivos y métodos del estudio para determinar la conformidad con pautas éticas y científicas Contactar a niños y niñas que hayan participado o quieran participar en estudios financiados por la compañía Asegurarse de que las compañías divulguen los riesgos y beneficios potenciales de participar en estudios de investigación y obtengan el consentimiento bien informado de los niños y niñas y de sus cuidadores legales antes de proceder
HACER CUMPLIR Si existieran evidencias de que un producto o servicio pone sistemáticamente en peligro la seguridad de niños y niñas, trabajar con las compañías para realizar cambios adecuados o, si no fuera posible, solicitar que sean retirados del mercado Cuando existan vulneraciones generalizadas de derechos del niño como resultado de un producto o servicio corporativo, ayudar a las víctimas a organizarse para aproximarse a las empresas responsables tanto de manera informal como mediante canales legales o judiciales Revisar acuerdos potenciales con compañías relacionados con temas de responsabilidad por los productos para asegurarse de que respetan totalmente los derechos de las víctimas infantiles y que exijan medidas para evitar vulneraciones similares en el futuro Cuando un producto o servicio no dañe directamente pero sea usado para explotar o abusar de niños y niñas, ayudar a las compañías a denunciarlo, cooperar con las autoridades del orden público y apoyar a las víctimas infantiles a procurar reparaciones Si una compañía sigue ofreciendo productos o servicios inseguros en el mercado, considerar la difusión de información sobre los riesgos aparentes para los derechos del niño	**PROMOVER** Ayudar a las compañías a diseñar y usar sus sistemas de distribución para llegar a niños y niñas que necesiten productos o servicios esenciales Promover la igualdad en el acceso a todos los productos y servicios Cuando los productos y servicios se dirijan a niños y niñas, presionar a las empresas para realizar investigaciones profundas y éticas sobre las maneras en que estos pueden realizar los derechos del niño Trabajar con empresas para clausurar las vías para el abuso y la explotación infantil Organizar o liderar coaliciones de industrias para abordar preocupaciones comunes y adoptar estrategias creativas de prevención que garanticen un mayor respeto por los derechos de niños y niñas a estar protegidos contra toda forma de violencia

Ejemplos Principio 5

ORIENTAR: Coalición Financiera contra la Pornografía Infantil

En el año 2006, el Centro Nacional para Niños y Niñas Desaparecidos & Explotados, con sede en Estados Unidos, y su organización hermana, el Centro Internacional para Niños y Niñas Desaparecidos & Explotados, anunciaron alianzas con bancos prominentes, compañías de tarjetas de crédito, compañías de pagos a terceros y proveedores de servicios de Internet para luchar contra la pornografía infantil online. La iniciativa resultante, la Coalición Financiera contra la Pornografía Infantil, apunta a erradicar viabilidad comercial de la pornografía infantil haciendo un seguimiento a los movimientos de fondos y cancelando cuentas de pago que estén siendo utilizadas por empresas ilegales y explotadoras. La Coalición ha crecido hasta representar más del 90% de la industria de pagos norteamericana y ha elaborado y publicado mejores prácticas para impedir la explotación online de niños y niñas.

Mayores informes(en inglés): http://www.missingkids.com/missingkids/servlet/PageServlet?LanguageCountry=en_US&PageId=3703

MONITOREAR: Mostrando a las constructoras consecuencias inesperadas en Irán

En el año 2011, Unidos contra un Irán Nuclear (UANI, en inglés) realizó campañas de sensibilización sobre el uso de grúas de construcción para mostrar ejecuciones públicas. Irán es conocido por su extendida imposición de la pena capital en delincuentes juveniles, y ha enfrentado repetidas censuras de parte de la comunidad internacional. En respuesta a esta campaña, desde entonces, los fabricantes de grúas han finalizado sus relaciones empresariales en Irán y han tomado medidas para asegurarse de que sus productos no lleguen al país.

Mayores informes (en inglés): http://www.neontommy.com/news/2011/08/crane-manufacturer-unic-ends-business-iran-following-awareness-campaign

HACER CUMPLIR: Rastreando pornografía infantil online en los Estados Unidos

El Centro Nacional para Niños y Niños Desaparecidos & Explotados (NCMEC, en inglés) de los Estados Unidos ha trabajado por mucho tiempo con las autoridades para identificar imágenes de abusos sexuales y explotación infantil, pero el dramático incremento de Internet ha introducido muchos retos nuevos para encontrar, seguir y rastrear las fuentes de estas imágenes. Para ayudar a tratar la proliferación de la pornografía infantil online, una importante compañía de tecnología se asoció con el NCMEC en 2009 con el fin de desarrollar nuevos software que hacen posible que los proveedores del servicio de Internet puedan detener la redistribución de imágenes de explotación. El nuevo programa —PhotoDNA— también promete dar a los cuerpos de seguridad mejores pistas sobre dónde hallar a los agresores.

Mayores informes (en inglés): http://www.microsoft.com/en-us/news/features/2009/dec09/12-15photodna.aspx

PROMOVER: Reduciendo la desnutrición infantil en Asia Oriental

El Programa Mundial de Alimentos y la Alianza Mundial para una Mejor Nutrición se unieron en el año 2011 con una serie de compañías nacionales e internacionales para erradicar la desnutrición infantil en Asia Oriental. Con su enfoque inicial en Bangladesh e Indonesia, la iniciativa resultante se centra alrededor de tres pilares: alimentos, higiene y cambio de hábitos. Las socias se han puesto de acuerdo para asegurar que los productos existentes lleguen a los más necesitados, y los futuros proyectos incluyen el refuerzo alimentario, aumentar el acceso al agua potable, la inmunización y la educación en nutrición. Se espera que el proyecto se expanda a otros países en la región a medida que aparezcan vacíos en la distribución de productos y servicios y que se identifiquen nuevas socias empresariales.

Mayores informes (en inglés): http://www.wfp.org/about/partners/companies/laserbeam

PROMOVER: Ayudando a niños y niñas a vencer la malaria

Empezando en el año 2003, la fundación suiza Empresa de Medicinas para la Malaria (MMV, en inglés) y una reconocida compañía farmacéutica empezaron a trabajar en conjunto para desarrollar la primera medicina antimalaria diseñada especialmente para niños y niñas. La formulación fue terminada en el año 2009, y para 2012 más de 100 millones de tratamientos pediátricos habían sido distribuidos en 39 países endémicos de malaria.

Mayores informes (en inglés): http://www.mmv.org/newsroom/press-releases/delivery-child-friendly-antimalarial-hits-100-million-mark

PROMOVER: Mejorando la salud e higiene de las adolescentes en la India

En el año 2012, UNICEF condujo un proyecto conjunto con una gran compañía de productos de consumo para apoyar la salud e higiene de las adolescentes en áreas rurales de la India. El programa apunta a ayudar a las niñas a evitar las infecciones y a mantenerse en la escuela durante sus periodos de menstruación. La iniciativa busca no solo concientizar sobre la problemática al público en general, sino también a desarrollar el conocimiento y las habilidades de los profesores, líderes comunitarios y otros actores involucrados.

Mayores informes (en inglés): http://www.unicef.org/india/media_7582.htm

PROMOVER: Expandiendo el acceso a medicamentos en Guatemala

Desde 2009 hasta 2012, MercyCorps desarrolló almacenes de salud comunitarios y sostenibles para incrementar la disponibilidad de medicinas en áreas rurales de Guatemala. Sin acceso directo a productos esenciales, los costos de viajes hacia tiendas bien provistas en los centros urbanos fueron el gran obstáculo para que muchas personas accedieran al tratamiento y prevención de enfermedades. Con esto en mente, MercyCorps se alió con una cadena de supermercados nacional para instalar farmacias que satisficieran mejor las necesidades de salud de las poblaciones locales. Luego de un proyecto piloto exitoso, la cadena se encargó de la responsabilidad administrativa para la recién establecida red de almacenes en el año 2012.

Mayores informes (en inglés): http://www.mercycorps.org/sites/default/files/psetoolkit_external_aug_29_2012.pdf

3.6 Principio 6: Marketing/publicidad

"Todas las empresas deben utilizar marketing y publicidades que respeten y apoyen los derechos del niño."

Responsabilidad de respetar

Cuando las empresas lleguen a los niños y niñas mediante el marketing, la publicidad y otras formas de comunicación, el Principio 6 exige que ejerzan vigilancia para asegurarse de que estos esfuerzos estén en línea con los principios de los derechos del niño. Las compañías deben tomar en cuenta particularmente la mayor susceptibilidad infantil ante la manipulación y la decepción, y siempre deben buscar ofrecer información clara, completa y precisa para ayudar a los niños y niñas y a sus padres y cuidadores a tomar decisiones bien informadas. Las empresas también deben cuidarse de no reforzar estereotipos negativos de niños y niñas o de grupos de niños o proyectar imágenes idealizadas o inadecuadas.

Compromiso de apoyar

Las empresas deben comprometerse a utilizar el marketing corporativo como un medio para sensibilizar y promover los derechos de niños y niñas, la autoestima y la salud.

Oportunidades para el compromiso

No es simplemente la naturaleza de los productos y servicios de una compañía lo que es relevante para los derechos del niño, sino las formas en que las empresas presentan sus ofertas. La publicidad y el marketing tienen efectos influyentes en las opciones y hábitos de niños y niñas, y la sociedad civil puede trabajar con las empresas para asegurar que los mensajes comerciales envíen señales positivas. Específicamente, la sociedad civil puede orientar a las compañías a usar métodos de marketing responsables y amigables para niños y niñas; monitorear los contenidos y pertinencia de los anuncios que están dirigidos a niños y niñas o que de otro modo llegan a ellos; ayudar a hacer cumplir estándares y normas publicitarias relevantes, y a aliarse con empresas para elaborar estrategias de marketing y publicidad que promuevan los derechos del niño.

Nuevos estándares de las empresas

Las orientaciones de derechos del niño pueden también tomar la forma de nuevos estándares para empresas responsables. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil pueden trabajar con grupos industriales específicos, sindicatos o cámaras de comercio para establecer códigos de conducta que den a las compañías pautas prácticas para respetar los derechos del niño en sus líneas de negocios. Estas iniciativas de actores múltiples generan estructuras formales para ayudar a las empresas a evitar vulneraciones a los derechos de niños y niñas, y aseguran un diálogo y debate permanentes sobre las problemáticas abordadas. También pueden brindar a las compañías una plataforma para reconocer públicamente sus obligaciones para con los derechos del niño, y también divulgar o presentar informes con frecuencia para fomentar o asegurar el cumplimiento de los estándares acordados. Ya que las iniciativas de actores múltiples no siempre dan como resultado acuerdos exitosos de opiniones y no pueden garantizar que las empresas harán cambios verdaderos a su comportamiento, sí ofrecen a las organizaciones de la sociedad civil una manera para orientar sectores completos de la economía hacia el respeto de los derechos de los niños y niñas.

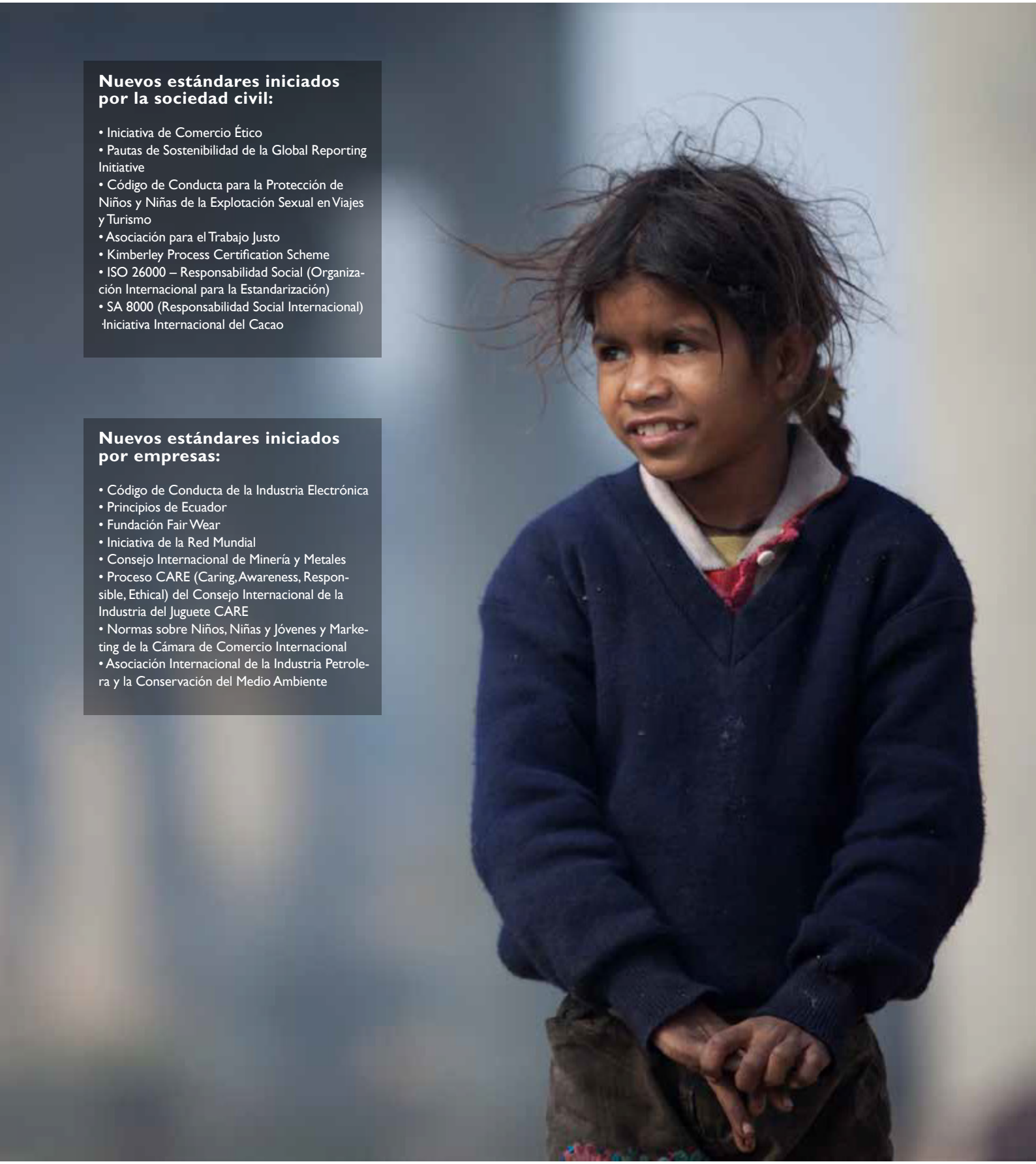

Nuevos estándares iniciados por la sociedad civil:

- Iniciativa de Comercio Ético
- Pautas de Sostenibilidad de la Global Reporting Initiative
- Código de Conducta para la Protección de Niños y Niñas de la Explotación Sexual en Viajes y Turismo
- Asociación para el Trabajo Justo
- Kimberley Process Certification Scheme
- ISO 26000 – Responsabilidad Social (Organización Internacional para la Estandarización)
- SA 8000 (Responsabilidad Social Internacional)
- Iniciativa Internacional del Cacao

Nuevos estándares iniciados por empresas:

- Código de Conducta de la Industria Electrónica
- Principios de Ecuador
- Fundación Fair Wear
- Iniciativa de la Red Mundial
- Consejo Internacional de Minería y Metales
- Proceso CARE (Caring, Awareness, Responsible, Ethical) del Consejo Internacional de la Industria del Juguete CARE
- Normas sobre Niños, Niñas y Jóvenes y Marketing de la Cámara de Comercio Internacional
- Asociación Internacional de la Industria Petrolera y la Conservación del Medio Ambiente

Cómo usar el Principio 6	
ORIENTAR Ayudar a las compañías a comprender tanto la totalidad de lo que implica la publicidad dañina como los muchos medios en que los mensajes comerciales llegan y afectan a niños y niñas A medida que la tecnología y los medios van desarrollándose, ayudar a las compañías a tomar en cuenta cómo las nuevas vías de marketing personalizado podrían afectar a niños y niñas Apoyar a las empresas en el proceso de elaboración, implementación y revisión regular de marketing amigable para niños y niñas y políticas publicitarias Cuando existan inquietudes especiales en una industria o en relación con un producto en particular, presionar para conseguir que las políticas de marketing y publicidad individuales sean suplantadas por códigos internacionales de conducta industrial Apoyar o conformar iniciativas de actores múltiples para crear códigos de conducta que definan límites claros entre actividades de publicidad aceptables y potencialmente	**MONITOREAR** Ser vigilantes en el monitoreo de mensajes comerciales en lugares en que los niños y niñas se reúnen, como escuelas, guarderías y locales de educación inicial Investigar el punto al que las empresas utilizan a niños y niñas para publicitar a sus pares como representantes de la marca Trabajar con niños y niñas para monitorear el lugar, el momento y el modo en que se enfrentan con mensajes publicitarios potencialmente perjudiciales destinados a otros segmentos de mercado Asegurarse de que los mensajes comerciales no están dirigidos a niños y niñas de manera inadecuada Evaluar el punto al que las imágenes de niños y niñas presentados en mensajes comerciales son inclusivos y representativos de la población como un todo
HACER CUMPLIR Llamar la atención de las compañías sobre potenciales vulneraciones de derechos cuando sus anuncios afecten negativamente a niños y niñas Trabajar con las compañías para asegurar el cumplimiento de normas y códigos de marketing relevantes y para poner fin a la publicidad de productos poco saludables para niños y niñas Cuando las empresas engañen a los consumidores en violación de una ley, considerar elevar las inquietudes con grupos de apoyo al consumidor o agencias estatales Si las vulneraciones no disminuyen o se convierten en perjuicios generalizados, apoyar la consideración de demandas legales relacionadas con publicidad	**PROMOVER** Trabajar con las empresas para elaborar estándares y prácticas industriales que protejan mejor a los niños y niñas en el mercado Aliarse con compañías para realizar programas de capacitación y educación que ayuden a niños y niñas a ser consumidores bien informados Apoyar a las compañías en comercializar productos amigables a niños y niñas, brindando información clara y completa sobre sus productos que los niños y niñas puedan comprender y a los que puedan acceder fácilmente Ayudar a las empresas a producir anuncios y mensajes de marketing que fortalezcan los derechos del niño promoviendo imágenes de niños y niñas optimistas y no-discriminatorias, hábitos saludables y el valor de la educación

Ejemplos Principio 6

ORIENTAR: Código Internacional de Comercialización de Sustitutos de la Leche Materna

Desarrollado por UNICEF y la Organización Mundial de la Salud en consultas con la industria de alimentos de bebés, el Código Internacional de Comercialización de Sustitutos de la Leche Materna fue adoptado en 1981 para prohibir la promoción de la alimentación con biberón y definieron los requisitos para un etiquetado claro y la provisión de información precisa sobre la alimentación de bebés. Busca promover la lactancia materna como para mejorar la salud de los bebés y niños pequeños, y define pautas claras para compañías en el negocio de manufacturar, vender, distribuir y publicitar sustitutos de la leche materna. Las organizaciones de la sociedad civil siguen monitoreando la implementación del Código, y la Red Internacional de Acción para la Alimentación de Bebés (IBFAN, en inglés) ha jugado un rol particularmente activo supervisando a la compañía y al cumplimiento del país.

Mayores informes (en inglés): http://www.unicef.org/nutrition/files/nutrition_code_english.pdf

MONITOREAR: Vigilando la comida chatarra en el Reino Unido

Advirtiendo un aumento en el marketing online de alimentos y bebidas poco saludables para niños y niñas, las ONG nacionales Children's Food Campaign y la British Heart Foundation investigaron las tácticas publicitarias utilizadas para captar la atención de niños y niñas en Internet. Al hallar gran cantidad de preocupaciones de derechos del niño, las organizaciones publicaron un informe que detallaba las formas en que las compañías promocionaban sus productos a niños y niñas, mediante mensajes especialmente preparados, personajes populares, obsequios gratuitos y contactos por la red. El informe exhorta a las empresas a abandonar prácticas de marketing manipuladoras y además solicita la introducción de normativa para la publicidad online para productos infantiles.

Mayores informes (en inglés): http://www.sustainweb.org/publications/?id=200

HACER CUMPLIR: Ofreciendo opciones más saludables a los niños y niñas de Estados Unidos

Tras los reportes que criticaban el uso de personajes de dibujos animados para vender comida con poco valor nutricional a niños y niñas, una compañía norteamericana de espectáculos introdujo una nueva política para ponerle fin las licencias de distribución de empresas de comida rápida y productos similares que comercializan con productos poco saludables para niños y niñas. La compañía también introdujo opciones de alimentos más saludables en sus parques temáticos y, a sugerencia del gobierno norteamericano, planea prohibir la publicidad de comida chatarra durante la programación infantil en sus canales de televisión para el año 2015.

Mayores informes (en inglés): http://articles.latimes.com/2012/jun/06/business/la-fi-ct-disney-food-ads-20120606

PROMOVER: Alentando a los niños y niñas a jugar y explorar

UNICEF ha hecho un reconocimiento a una campaña publicitaria de una conocida marca de bienes de consumo por generar conciencia sobre los derechos de los niños y niñas a jugar, expresarse y practicar ejercicios que apoyen su crecimiento y desarrollo. La campaña promueve un estilo de vida activo y completo y fomenta por igual a padres de familia e hijos a darle valor a las actividades al aire libre y otras ocupaciones recreativas. La compañía también tiene una alianza de larga data con UNICEF mediante la cual fomenta el lavado de manos, el cepillado de dientes y otras buenas prácticas higiénicas.

Mayores informes (en inglés): http://www.guardian.co.uk/sustainable-business/unilever-responsible-advertising-children-onslaught-film

3.7 Principio 7: Medio ambiente/uso de la tierra

"Todas las empresas deben respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas en relación con el medio ambiente y con la adquisición y uso de la tierra."

Responsabilidad de respetar
En virtud del Principio 7, las empresas deben tomar en cuenta las conexiones entre sus impactos medioambientales y los derechos del niño. Esto quiere decir que las compañías deben evitar degradar el planeta en formas que amenacen la salud o seguridad de los niños y niñas, reduzcan su acceso a los recursos naturales o que afecten negativamente sus derechos. Las empresas también deben hacerse responsables por los niños y niñas, sus familias y comunidades en cualquier plan de contingencia y, en casos de contaminación u otros daños, restablecer el respeto por los derechos de los niños y niñas proporcionando medidas correctivas adecuadas.

De igual manera, las empresas deben adquirir y utilizar la tierra de manera que evite o minimice el potencial desplazamiento de niños y niñas. Las comunidades potencialmente afectadas por el uso y adquisición corporativa de las tierras deben ser informadas, consultadas y deben tener una oportunidad real de participar en el proceso de toma de decisiones. Si se llega a un acuerdo sobre reasentamientos, los derechos de los niños y niñas a la salud, desarrollo, protección y

educación deben estar garantizados a lo largo de todo el proceso.

Compromiso de apoyar

Las compañías deben comprometerse a tener visiones de largo plazo sobre temas medioambientales y de uso de la tierra, reconociendo que las acciones asumidas en la actualidad tendrán un impacto en las generaciones por venir. Las empresas pueden tomar medidas para promover el uso sostenible de recursos y reducir las emisiones de gas de efecto invernadero a la vez que ayudan a las comunidades a gestionar los riesgos y adaptarse al cambio climático.

Oportunidades para el compromiso

El impacto de las empresas sobre la tierra no solo es visto y percibido de inmediato, sino que sus huellas pueden permanecer por años, décadas, siglos o más tiempo. La degradación medioambiental afecta a niños y niñas de manera más profunda que a los adultos, y las organizaciones de la sociedad civil pueden trabajar con compañías para asegurarse de que tomen decisiones positivas de largo plazo, que conserven ecosistemas y recursos naturales saludables por muchas generaciones más. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudar a las empresas a buscar orientación de niños y niñas y de comunidades acerca de los efectos reales y potenciales de sus actividades; monitorear el cumplimiento de las compañías con los estándares medioambientales y los de derechos del niño y las normas; empoderar a niños y niñas para que hagan cumplir su derecho de crecer en un entorno limpio, y alentar al sector privado a asumir un rol activo para promover este derecho mediante la incidencia medioambiental y la sensibilización.

Tip: Apoyando las demandas de derechos del niño

Si una empresa continúa quebrantando los derechos del niño impunemente, y se rehúsa a remediar estas vulneraciones, las víctimas podrían presentar una demanda para exigir reparaciones. Las demandas pueden presionar a las compañías a respetar los derechos de los niños y niñas reconocidos en la legislación nacional e internacional, y ofrecer una vía formal para que las víctimas negocien una solución adecuada con las empresas que hayan vulnerado sus derechos. Presentar una demanda ante la corte es un modo directo e influyente para hacer cumplir los derechos del niño, aunque se debe poner mucho cuidado en cualquier estrategia que implique el uso de acciones legales. Cuando sea conveniente, las organizaciones de la sociedad civil pueden considerar aportar o apoyar casos que traten sobre vulneraciones corporativas de derechos del niño.

Cómo usar el Principio 7	
ORIENTAR Ayudar a las compañías a adoptar un enfoque sensible a la infancia para las evaluaciones de impacto ambiental, las decisiones de ubicación y estudios de factibilidad Compartir los conocimientos sobre las maneras en que los niños y niñas usan e interactúan con el medio ambiente, las zonas y carreteras que frecuentan los niños y niñas, y los recursos de los cuales dependen los niños y niñas Dar a las empresas opiniones sobre los posibles impactos de las actividades sobre los niños y niñas y ayudar a las compañías a ajustar sus planes para mitigar cualquier consecuencia medioambiental negativa Hacer que los procesos de toma de decisiones corporativas sean más colaborativos ayudando a niños, niñas y comunidades a compartir sus puntos de vista e inquietudes Trabajar con empresas y líderes de la comunidad para incluir una perspectiva de derechos de la infancia en todos los planes de acción, reasentamientos o remediación Cuando se contemple la adquisición de tierras, recursos o propiedades de la comunidad, brindar a las compañías una mejor comprensión de las reglas, costumbres y dinámicas para garantizar una completa consideración por los derechos e intereses de los niños y niñas	**MONITOREAR** Asegurarse de que las empresas definan y respeten los estándares de emisiones y niveles de toxicidad que tomen en cuenta la vulnerabilidad especial de los niños y niñas ante la contaminación Trabajar con las empresas para establecer metas adecuadas, y asegurarse de que los impactos medioambientales sean monitoreados de manera confiable, precisa y transparente Siguiendo las leyes, normas y requisitos de informes o declaraciones nacionales, revisar y compartir información sobre los impactos y actividades medioambientales regulares de una compañía Comparar el desempeño empresarial en una industria, utilizando los resultados tanto para alentar a los mejores ejecutores a compartir y publicar las mejores prácticas como para incluir a las que no lo hicieron tan bien a los debates sobre la necesidad de una mejor protección medioambiental Si las acciones de una compañía conllevan la necesidad de reubicar comunidades, ayudar a las empresas a asegurarse de que los derechos de niños y niñas sean respetados durante el proceso Revisar los acuerdos de reasentamientos para confirmar que las condiciones sean justas, éticas y adecuadas, y que los derechos e intereses de la infancia hayan sido adecuadamente tomados en cuenta Cuando el reasentamiento haya comenzado, monitorear a niños y niñas y el acceso familiar a servicios básicos durante todo el proceso y trabajar con las compañías para asegurarse de que las oportunidades educativas de niños y niñas no se vean interrumpidas
HACER CUMPLIR Ofrecer a las compañías una oportunidad para contactar a niños, niñas y comunidades afectadas por impactos medioambientales adversos con la intención de determinar y proporcionar una remediación completa Ayudar a las empresas a organizar mecanismos de reclamación amigables para niños y niñas que les permitan a los niños, niñas, familias y otros miembros interesados de la comunidad plantear asuntos medioambientales que se deriven de las operaciones y actividades de la compañía Si a niños y niñas se les ha negado el derecho legítimo a la tierra o a los recursos como resultado de la adquisición de propiedades, reunir a empresas y líderes de la comunidad para brindar una compensación adecuada e implementar procedimientos para evitar que esto se repita Empoderar a niños y niñas como defensores persuasivos y efectivos para plantear las vulneraciones de sus derechos a la tierra y a un medio ambiente limpio ante las compañías responsables, el público en general, reguladores del gobierno y el sistema judicial	**PROMOVER** Ayudar a las empresas a hacer su parte para promover la conciencia e incidencia medioambiental Aliarse con compañías para inspirar a niños y niñas a aprender, proteger y mejorar la calidad de sus medioambientes locales Alentar a las compañías a adoptar una perspectiva de largo plazo que prometa un apoyo genuino para el derecho de niños y niñas de crecer en un ecosistema limpio y dinámico Encauzar las inversiones empresariales para beneficiar a niños y niñas locales en las comunidades donde las compañías adquieran tierras Ayudar a las empresas a determinar las mejores formas de apoyar a la economía local, asumiendo proyectos para mejorar la infraestructura local, y mejorando la disponibilidad y calidad de los servicios sociales de la comunidad

Ejemplos Principio 7

ORIENTAR: Vinculando el uso de la tierra con la seguridad alimentaria

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ha suscrito las Directrices Voluntarias sobre Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, los primeros estándares legales de su clase. Estas directrices son el resultado de un largo proceso de redacción y consulta que involucró organizaciones internacionales, gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado. Se basan fundamentalmente en derechos e incluyen principios y cláusulas que se aplican directamente a las maneras en que las empresas usan, gestionan y controlan las tierras, la pesca y los bosques.

Mayores informes (disponible en castellano): http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/business-and-human-rights-an-oxfam-perspective-on-the-un-guiding-principles-293857

MONITOREAR: La limpieza tras la actividad minera en Ghana

La Asociación Wassa de Comunidades Afectadas por la Minería (WACAM, en inglés) se ha aliado con una serie de ONGs para monitorear el impacto medioambiental de la minería en Ghana. Entre otras cosas, WACAM ha trabajado para reducir los violentos conflictos entre las compañías mineras y las comunidades afectadas, ha asegurado el financiamiento corporativo para proyectos de infraestructura vital como escuelas y clínicas médicas, y ha capacitado a defensores comunales para que identifiquen y reporten sobre las fuentes de la contaminación. En sus más de 20 años de operaciones, WACAM también ha ayudado a las compañías mineras a asumir responsabilidades por sus impactos medioambientales negativos y ha establecido canales para investigar formalmente las demandas de vulneraciones de derechos humanos.

Mayores informes (en inglés): http://www.modernghana.com/news/190303/1/a-decade-of-community-based-mining-advocacy-in-gha.html

MONITOREAR: Vigilando proyectos de represas en Etiopía

Con el gran crecimiento nacional de la energía hidroeléctrica, la ONG International Rivers está vigilando los proyectos de construcción de represas en Etiopía. El tema se ha politizado bastante, y muchos temen que la creación de grandes reservorios ocasionará grandes problemas y pocos beneficios para las comunidades locales. Con su campaña informativa, International Rivers espera impedir que los contribuyentes o financistas internacionales inviertan en proyectos medioambientalmente destructivos.

Mayores informes (en inglés): http://www.internationalrivers.org/campaigns/ethiopia-s-dam-boom

HACER CUMPLIR: Reasentamiento problemático en Camboya

Luego de la implementación de un programa de reasentamiento para facilitar el proyecto de rehabilitación de vías férreas en Camboya, las ONGs Camboya Equitativa (EC, en inglés) y Desarrollo Inclusivo Internacional (IDI, en inglés) presentaron una denuncia en nombre de 30 familias afectadas ante la Comisión Australiana de Derechos Humanos exigiendo reparaciones del Programa de Ayuda Extranjera del Gobierno Australiano, el Banco de Desarrollo Asiático y el gobierno de Camboya. La denuncia alega gran cantidad de vulneraciones a los derechos del niño, incluyendo falta de agua potable e incumplimiento en la construcción de nuevas escuelas. Entre otras cosas, EC e IDI exigieron garantías de políticas y prácticas incluyendo evaluación de impacto de derechos humanos para todos los proyectos financiados o apoyados.

Mayores informes (en inglés): http://www.inclusivedevelopment.net/cambodian-railway-development-causes-human-rights-violations-au-said-complicit/

PROMOVER: Mejorando el acceso al agua y saneamiento

UN-HABITAT y una reconocida compañía cervecera se han asociado en una gran variedad de proyectos relacionados con el saneamiento, el agua potable y la conservación de recursos hídricos en países en vías de desarrollo. En Kenia, la compañía brinda suministro de agua, sistemas de tratamiento y almacenaje, y saneamiento y educación higiénica. En India, la compañía y UN-HABITAT trabajan de manera conjunta para hacer llegar el saneamiento a las zonas marginales y para sensibilizar a la comunidad acerca del uso del agua

Mayores informes (en inglés): http://www.unhabitat.org/pmss/listItemDetails.aspx?publicationID=2344

3.8 Principio 8: Seguridad

"Todas las empresas deben respetar y apoyar los derechos del niño en las disposiciones de seguridad."

Responsabilidad de respetar

Así como las empresas tienen el poder de elegir y entablar relaciones con proveedores de servicios que respetan los derechos del niño, el Principio 8 insta a las compañías a ser especialmente diligentes en las disposiciones que definen para la seguridad corporativa. Los derechos del niño deben aparecer explícitamente en los contratos con proveedores de seguridad, tanto públicos como privados, y los niños y niñas jamás deben ser utilizados ni contratados para brindar servicios de seguridad.

Compromiso de apoyar

Las compañías deben comprometerse a gestionar activamente las operaciones de seguridad de manera permanente, utilizando las mejores prácticas para apoyar, cuando sea posible, los derechos de los niños y niñas.

Oportunidades para el compromiso

Las compañías deben respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas en todas sus relaciones empresariales, pero las disposiciones de seguridad merecen una atención particular. Ya que las compañías de seguridad funcionan como fuerzas corporativas del orden, sus interacciones con niños y niñas son de especial importancia y deben ser consideradas cuidadosamente. Las organizaciones de la sociedad civil pueden orientar a las empresas a establecer los parámetros para las respuestas aceptables de seguridad en incidentes que involucren niños y niñas; monitorear los historiales de seguridad y derechos del niño de los proveedores; trabajar con empresas para hacer cumplir leyes que prohíba la violencia contra niños y niñas; y ayudar a las compañías a utilizar las fuerzas de seguridad para promover los esfuerzos para la protección infantil.

Ejemplos Principio 8

ORIENTAR: Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos

Elaborados en el año 2000, los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos representan los esfuerzos de colaboración del gobierno, la sociedad civil y las compañías del sector extractivo y el energético. Los Principios Voluntarios están diseñados para abordar vulneraciones de derechos humanos ayudando a las compañías a gestionar y supervisar mejor sus disposiciones de seguridad en línea con las normas y estándares internacionales. Promueven una evaluación de riesgos minuciosa, consultas habituales con el personal de seguridad y las comunidades afectadas y reportes sobre incidentes de abusos.

Mayores informes (en inglés): http://www.voluntaryprinciples.org/files/voluntary_principles_english.pdf

MONITOREAR: Llamando la atención sobre la violencia armada de los guardias de seguridad en el hogar en Israel

En los años anteriores a 2013, una serie de organizaciones de la sociedad civil israelí observaron un inquietante incremento de incidentes violentos que involucraban armas de fuego distribuidas a guardias de seguridad. Si bien por ley las compañías deben recoger y guardar las armas cuando no están siendo usadas en el trabajo, las organizaciones reportaron que esto raramente ocurría. Para contener esta creciente tendencia, el gobierno nacional anunció planes para el cumplimiento de las obligaciones de las compañías de seguridad y también hizo un llamado a las autoridades locales para reducir el número de armas usadas por los guardias en las escuelas.

Mayores informes (en inglés): http://blogs.forward.com/sisterhood-blog/175641/domestic-gun-violence-in-israel/

HACER CUMPLIR: Abordar los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad en Papúa Nueva Guinea

En el año 2011, Human Rights Watch publicó un informe en que detallaba un largo historial de abusos violentos cometidos por fuerzas de seguridad privadas contra miembros de la comunidad en los alrededores de la mina Porgera en Papúa Nueva Guinea. Se descubrió que las fuerzas de seguridad responsables habían sido contratadas por una compañía minera canadiense, lo que motivó a la compañía a investigar las afirmaciones de abusos anteriores y a anunciar medidas diseñadas para evitar futuras vulneraciones. Durante los siguientes meses, la compañía decidió una investigación a gran escala, facilitó la investigación criminal por parte de las autoridades nacionales y expresó su intención de reforzar la vigilancia e impulsar la rendición de cuentas para sus fuerzas de seguridad.

Mayores informes (en inglés): http://www.hrw.org/news/2011/02/01/papua-new-guinea-serious-abuses-barrick-gold-mine

Cómo usar el Principio 8	
ORIENTAR Trabajar con empresas para capacitor al personal de seguridad sobre derechos del niño, protección infantil y sobre cómo comunicarse de manera efectiva con niños y niñas que sean víctimas, testigos y delincuentes Ayudar a las compañías a implementar procedimientos de respuesta que respeten los derechos de niños y niñas cuando se presuma que un niño o niña haya quebrantado la ley Ayudar a las empresas a redactar políticas disciplinarias estrictos que prohíban el uso de la fuerza física innecesaria y establecer el arresto de niños y niñas como un último recursos Plantear inquietudes sobre vulneración de derechos que puedan ocurrir si el niño o niña en cuestión fuera arrestado/a y procesado/a por el sistema judicial formal Dar consejos a las compañías sobre medios alternativos para resolver problemas que impliquen delincuentes menores dentro de la comunidad	**MONITOREAR** Examinar minuciosamente cuán seguros son los historiales de los proveedores de seguridad, resaltando incidentes cuando se haya utilizado la fuerza y elevando inquietudes sobre potenciales vulneraciones a los derechos del niño Contactar a las compañías con servicios privados y planes del gobierno que aplican revisiones de antecedentes en empleados individuales para buscar evidencias de comportamientos violentos contra niños y niñas Una vez que se instaure una fuerza de seguridad, definir planes para recoger y compartir opiniones de los niños y niñas y de la comunidad sobre la naturaleza de las relaciones con el personal de seguridad Si se sabe que los guardias detienen a niños y niñas, registrar información sobre estos incidentes y contactar a las empresas para asegurarse de que los estándares para las condiciones y circunstancias adecuadas de detención sean respetadas
HACER CUMPLIR Presionar a las empresas para que hagan cumplir las reglas internas contra la violencia física y establecer acciones disciplinarias cuando surjan alegatos de abusos por parte de las fuerzas de seguridad Facilitar las investigaciones ayudando al personal de la compañía a contactarse y comunicarse con los niños y niñas afectados Asegurarse de que cada víctima infantil reciba remediaciones adecuadas y servicios de recuperación apropiados Trabajar con las empresas para implementar un sistema para la denuncia de crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad para las autoridades policiales locales Si las compañías permanecen indiferentes sobre las fuerzas de seguridad, considerar hacer pública la información sobre estas problemáticas, planteando los incidentes directamente a las fuerzas del orden o ayudando a las víctimas infantiles a encontrar medios seguros para seguir una acción judicial por la vulneración de sus derechos	**PROMOVER** Ayudar a las compañías a considerar a las fuerzas de seguridad no como un medio para proteger sus locales, sino también como una forma de generar un mayor respeto y apoyo a los derechos del niño Ahondar las conexiones entre empresas, fuerzas de seguridad y la comunidad, cambiando las relaciones de miedo y agresiones por otras de confianza y apoyo Aconsejar a las compañías sobre cómo la seguridad empresarial puede convertir a las comunidades en lugares más seguros mediante alianzas con líderes y autoridades locales competentes para reducir o combatir actos de violencia Capacitar al personal de seguridad sobre los estándares de protección infantil y ayudarlos a reportar casos de abusos a las autoridades relevantes de la compañía y el gobierno

Tip: Acuerdos de alianzas

Durante y a medida que las relaciones cooperativas entre una organización de la sociedad civil y una empresa empiezan a desarrollarse, será importante definir un marco para la colaboración. Las organizaciones deben estar al frente de lo que esperan conseguir, planeando esmerada y minuciosamente desde el principio aunque manteniéndose abiertas al aprendizaje y a los cambios de rumbo a medida que se presenten. Para asegurarse de que todas las partes comparten el mismo entendimiento, es prudente definir los acuerdos de las alianzas sobre papel, aclarando las obligaciones, roles y responsabilidades de cada socio. Las alianzas exitosas son mutuamente responsables y tienen la capacidad de empoderar, fundadas en la transparencia y la confianza.

3.9 Principio 9: Niños y niñas en situaciones de emergencia

"Todas las empresas deben ayudar a proteger a los niños y niñas afectados por una emergencia."

Con esto en mente, los acuerdos formales de alianzas conmemoran el alcance, las metas y objetivos de un proyecto, definiendo una estrategia y visión conjuntas, objetivos y actividades comunes, resultados anticipados y un proceso para orientar y monitorear los esfuerzos de la alianza. Ya que los derechos y el interés superior del niño deben estar en el centro de la relación, las organizaciones de la sociedad civil podrían solicitar a las socias que suscriban un código de conducta de derechos del niño para asegurar que la propia alianza y todas las actividades que la rodean respetan completamente los derechos del niño. Revisiones planificadas con regularidad también pueden ayudar a asegurar que la incidencia se mantiene y que los esfuerzos siguen siendo consecuentes con las metas establecidas.

Sin embargo, incluso con las mejores intenciones, no todas las alianzas están predestinadas. Las compañías pueden perder el interés según cambien las necesidades y prioridades de las empresas, o las alianzas gestionadas de manera precaria podrían simplemente ser abandonadas. Sin un sentido del panorama completo, las compañías podrían terminar proponiendo soluciones inadecuadas o demasiado simplificadas para problemáticas de derechos del niño profundamente arraigadas o, lo que sería peor, los líderes empresariales podrían incluso desviar la alianza para acomodarla a los objetivos corporativos a expensas de los derechos del niño. Por estas razonas, es crucial que las organizaciones de la sociedad civil contemplen y estén preparadas para una eventual disolución de una alianza antes de hacer un compromiso de largo plazo. Cuando una alianza no prospera, las organizaciones de la sociedad civil podrían también considerar compartir los motivos por los que finalmente no tuvieron éxito con la esperanza de que problemas similares sean evitados en otros acuerdos.

Responsabilidad de respetar

El Principio 9 exige que las empresas sigan respetando los derechos de los niños y niñas en situaciones de emergencias. Los conflictos armados y los desastres naturales incrementan los riesgos de vulneración de derechos del niño, y las compañías que hacen negocios en estas circunstancias deben ser extremadamente vigilantes para evitar ocasionar o contribuir con estas vulneraciones.

Compromiso de apoyar

Las empresas también pueden ayudar a proteger a niños y niñas cuyos derechos se vean comprometidos por las emergencias, especialmente aquellos que son más vulnerables por causa de discapacidad, pobreza o separación de sus familias. Las empresas pueden sensibilizar sobre las preocupaciones relacionadas con la protección infantil, y cuando sea apropiado, pueden apoyar las acciones de respuesta humanitaria. En el panorama general, las empresas también pueden realizar contribuciones duraderas a la paz mundial y al desarrollo sustentable.

Oportunidades para el compromiso

Los derechos de los niños y niñas son especialmente importantes en casos de emergencia, cuando aumentan tanto los riesgos de vulneraciones como las oportunidades para la intervención. Algunas empresas continúan operando en áreas afectadas por las emergencias, y muchas otras desean apoyar a niños, niñas y comunidades en estas zonas. Como tales, las organizaciones de la sociedad civil pueden orientar a las empresas a prepararse para las emergencias y responder ante ellas; monitorear las formas en que la ayuda y el apoyo llega a quienes están sobre el terreno; ayudar a las empresas a hacer cumplir las leyes que protegen a niños y niñas de la explotación y otras vulneraciones de derechos, y a sentar las bases para que las respuestas humanitarias del sector privado se conviertan en programas que promuevan los derechos de niños y niñas en el largo plazo.

"Por emergencias, nos referimos a una situación en la que las vidas, el bienestar físico y mental o las oportunidades para el desarrollo de niños y niñas se ven amenazados como resultado de conflictos armados, desastres de la naturaleza o situaciones complejas, y donde la capacidad local se ve superada o resulta inadecuada."

Fuente: Save the Children, Getting it Right for Children

Cómo usar el Principio 9

ORIENTAR

Reunir y brindar información de fuentes internacionales, nacionales y locales para asegurarse de que las empresas toman en cuenta los mayores riesgos a los derechos del niño durante situaciones de emergencia

Ayudar a las empresas a desarrollar planes de emergencias, contingencias y de respuestas

Cuando ocurran las emergencias, ayudar a las compañías a reexaminar el impacto de sus operaciones y asegurando que el enfoque de derechos del niño se mantiene

Proporcionar información sobre los principios que subyacen a la acción humanitaria

Ayudar a las empresas a capacitar a los trabajadores para que reconozcan y respondan ante problemáticas de protección infantil

Ayudar a las empresas a hacer contacto con las comunidades afectadas

MONITOREAR

Monitorear las circunstancias sobre el terreno que aumenten los riesgos de violencia y explotación infantil; ayudar a las empresas evitar ocasionar o contribuir a estos tipos de abuso

Ofrecer a las compañías que operan en las zonas de emergencia acceso a informaciones relevantes de las comunidades afectadas y redes mayores, contactando niños y niñas cuando sea posible y conveniente

Cuando las empresas quieran apoyar los esfuerzos de las respuestas ante emergencias, asegurarse de que estas lleguen a quienes lo necesitan y no impongan condiciones costosas o imprácticas a las agencias de ayuda del gobierno o a las organizaciones humanitarias

Evaluar la efectividad de las respuestas y contribuciones corporativas como consecuencia de las emergencias, instando a una mayor transparencia para ayudar a las empresas a desarrollar y perfeccionar las mejores prácticas

HACER CUMPLIR

Trabajar junto con las empresas para proteger a niños y niñas contra abusos de poder en tiempos de emergencias y asegurar la rendición de cuentas de aquellos que vulneren derechos de los niños y niñas

Cuando se sospeche de casos de violencia o explotación, apoyar a las empresas a denunciar estas y otras inquietudes de protección infantil a los servicios sociales y autoridades nacionales

Si una empresa está aprovechándose de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, considerar hacer denuncias de vulneraciones potenciales con esa compañía o empoderar y ayudar a niños y niñas a que lo hagan

Ayudar a los grupos de ayuda humanitaria, agencias nacionales de asistencia o autoridades locales competentes a retirar a niños y niñas a lugares más seguros en los que puedan exigir mejor la rendición de cuentas y las medidas adecuadas de remediación a las empresas

PROMOVER

Ayudar a las empresas a dirigir donaciones hacia grupos que sean más capaces de proveer servicios en zonas afectadas y asegurarse de que los fondos donados sean utilizados adecuadamente

Si tiene sentido para una empresa ofrecer sus productos, servicios o canales de distribución, facilitar la participación con agencias humanitarias y autoridades locales, nacionales e internacionales para responder de manera rápida y efectiva a las necesidades de la población sobre el terreno

Cuando las compañías brinden ayuda de emergencia, asegurarse de que los esfuerzos de las respuestas corporativas permanezcan en línea con los objetivos de derechos del niño y los principios generales de la rendición de cuentas

Mientras las comunidades empiezan a recuperarse, planificar con empresas que trabajen en las zonas afectadas el apoyo a niños y niñas para reintegrarse a la sociedad, reanudando la educación y reconstruyendo modos de vida

Apoyar a las empresas a contribuir con proyectos de largo plazo dirigidos a prevenir conflictos armados y mitigar desastres mediante planificación de riesgos, prácticas de desarrollo sostenible y programas para la construcción de paz

Ejemplos Principio 9

ORIENTAR: Principios rectores para la colaboración público-privada en casos de ayuda humanitaria

Al advertir el creciente interés del apoyo del sector privado en operaciones de ayuda humanitaria, el Foro Económico Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios se unieron para elaborar una serie de principios que orienten la colaboración público-privada en casos de ayuda humanitaria. Los principios apoyan tanto al sector privado como a la comunidad de ayuda humanitaria para la provisión de respuestas adecuadas en casos de emergencias, haciendo hincapié en la importancia de la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad.

Mayores informes (en inglés): http://www.un.org/partnerships/Docs/Principles%20for%20Public-Private%20Collaboration%20for%20Humanitarian%20Action.pdf

ORIENTAR: Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y ONGs en casos de desastre

La Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja de manera conjunta suscribieron un Código de Conducta voluntario en 1995 para formalizar estándares de independencia, efectividad e impacto en las actividades de socorro de la sociedad civil en casos de desastres. Firmemente arraigado en los ideales humanitarios, el Código busca garantizar la provisión de ayuda humanitaria en línea con lo establecido en las normas de los derechos humanos y los derechos del niño.

Mayores informes: http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/64zpm8.htm

MONITOREAR: Suficientes "minerales de sangre" de la RDC

En el año 2012, el "Proyecto Suficiente" del Centro para el Progreso Norteamericano [Center for American Progress] comenzó a documentar el comercio de "oro de sangre" proveniente de regiones devastadas por la guerra en la República Democrática del Congo. Los materiales de la campaña hicieron un mapeo del suministro de "oro de sangre" proveniente de minas controladas por los varios grupos armados del país para la venta en los mercados alrededor del mundo. Hasta un 40% del "oro de sangre" es extraído por niños y niñas en condiciones peligrosas, y el Proyecto Suficiente insta a las compañías de joyería a dejar de proveerse de este oro y a ayudar a ponerle fin a esta explotación.

Mayores informes (en inglés): http://www.enoughproject.org/category/topic/conflict-minerals

PROMOVER: Asegurando el acceso a agua segura durante las emergencias

UNICEF planea trabajar de manera conjunta con una compañía internacional de servicios medioambientales en situaciones de emergencia para llegar a la población que necesita agua segura y saneamiento. En 2008, UNICEF inició un acuerdo en reserva mediante el cual la compañía brindaba su experiencia y mano de obra a UNICEF para proteger los suministros de agua y las instalaciones de saneamiento en el caso de una crisis humanitaria. Junto con las operaciones de respuesta ante emergencias, la compañía también ha prometido ayudar a UNICEF en proyectos internacionales permanentes.

Mayores informes (en inglés): http://www.unicef.org/corporate_partners/index_53550.html

PROMOVER: Suministro de alimentos vía puente aéreo en el Cuerno de África

Para dar respuesta al deterioro de la hambruna en Somalia, Kenia, Etiopía y Yibuti en el año 2011, UNICEF recurrió al sector del transporte aéreo para colaborar con el suministro de alimentos de emergencia. Una serie de aerolíneas comerciales y de servicios de mensajería asumieron el reto, ofreciendo espacio libre o con descuentos para ayudar a las agencias humanitarias para llevar auxilio a la región tan pronto como fuera posible.

Mayores informes (en inglés): http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=39213#.URqndmegsQs

PROMOVER: Educando a refugiados en Chad

Luego de que los conflictos armados en la vecina Sudán forzaran a grandes cantidades de niños y niñas a huir de sus hogares, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y una compañía mundial de contabilidad bastante conocida se unieron para proporcionar educación y habilidades prácticas para niños y niñas refugiados al este de Chad. Se construyeron escuelas, se capacitaron profesores y se entregaron materiales de enseñanza a niños y niñas desde principios del año 2008, con una meta de alcanzar 30,000 niños y niñas refugiados.

Mayores informes (en inglés): http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Peace_and_Business/DBWAPD_2010.pdf

PROMOVER: Apoyando la salud mental infantil en África

En el año 2001, un gigante farmacéutico ayudó a conformar la Iniciativa Regional de Apoyo Psicosocial (REPSSI, en inglés) para mejorar el bienestar psicológico de niños y niñas afectados por la pandemia del SIDA. Actualmente REPSSI es una próspera organización sin ánimo de lucro que trabaja junto con 56 ONGs socias en África Oriental y África del Sur para disminuir el devastador impacto social y emocional de la pobreza, las guerras, el VIH y el SIDA en 13 países. Entre otras cosas, la organización prepara un foro para que niños y niñas puedan compartir sus historias, ayuda a las comunidades a apoyar y reflexionar sobre los derechos y necesidades de niños y niñas vulnerables, brinda apoyo técnico a los gobiernos y hace incidencia por la incorporación del apoyo psicosocial a las políticas y programas nacionales, regionales y globales.

Mayores informes (en inglés): https://www.repssi.org/

3.10 Principio 10: Esfuerzos de la comunidad/del gobierno

"Todas las empresas deben fortalecer los esfuerzos de la comunidad y del gobierno para proteger y hacer cumplir los derechos del niño."

Responsabilidad de respetar
Las empresas no funcionan en un vacío, y el Principio 10 apela a que el sector privado respete la legislación, normas y políticas públicas. Esto significa que las compañías deben defender el estado de derecho y asumir su completa responsabilidad como entidades corporativas. Entre otras cosas, es importante que las empresas acepten la necesidad de nuevos estándares y obligaciones legales para mejorar el respeto por los derechos de los niños y niñas, y que paguen una cuota justa de impuestos para financiar servicios estatales de los que dependen los niños y niñas.

Compromiso de apoyar
Las compañías deben comprometerse a apoyar iniciativas que promuevan los derechos de los niños y niñas y que consideren establecer o contribuir con programas de inversión social y comunitaria. En colaboración con actores del gobierno, líderes locales y la sociedad civil, las empresas pueden apuntar a sensibilizar sobre derechos y problemáticas de la infancia, combatir la violencia contra niños y niñas o complementar los servicios de salud, educación y otros servicios básicos.

Oportunidades para el compromiso
Dada su ubicación fuera del sector privado y del sector público, la sociedad civil se encuentra idealmente situada para ayudar a las empresas y al gobierno a cooperar de forma que aumente el respeto por los derechos de los niños y niñas. Los legisladores crean el escenario sobre el cual las compañías operan, y las empresas generan gran parte de los ingresos públicos de los que dependen los servicios públicos. Teniendo esto en mente, las organizaciones de la sociedad civil pueden orientar a las empresas para que sean actores respetuosos de la ley y ciudadanos corporativos responsables; monitorear las relaciones entre el sector público y el privado; presionar para lograr una mayor transparencia, rendición de cuentas y hacer cumplir las obligaciones corporativas; y ayudar a las empresas a diseñar programas que promuevan los esfuerzos del gobierno para realizar los derechos de los niños y niñas.

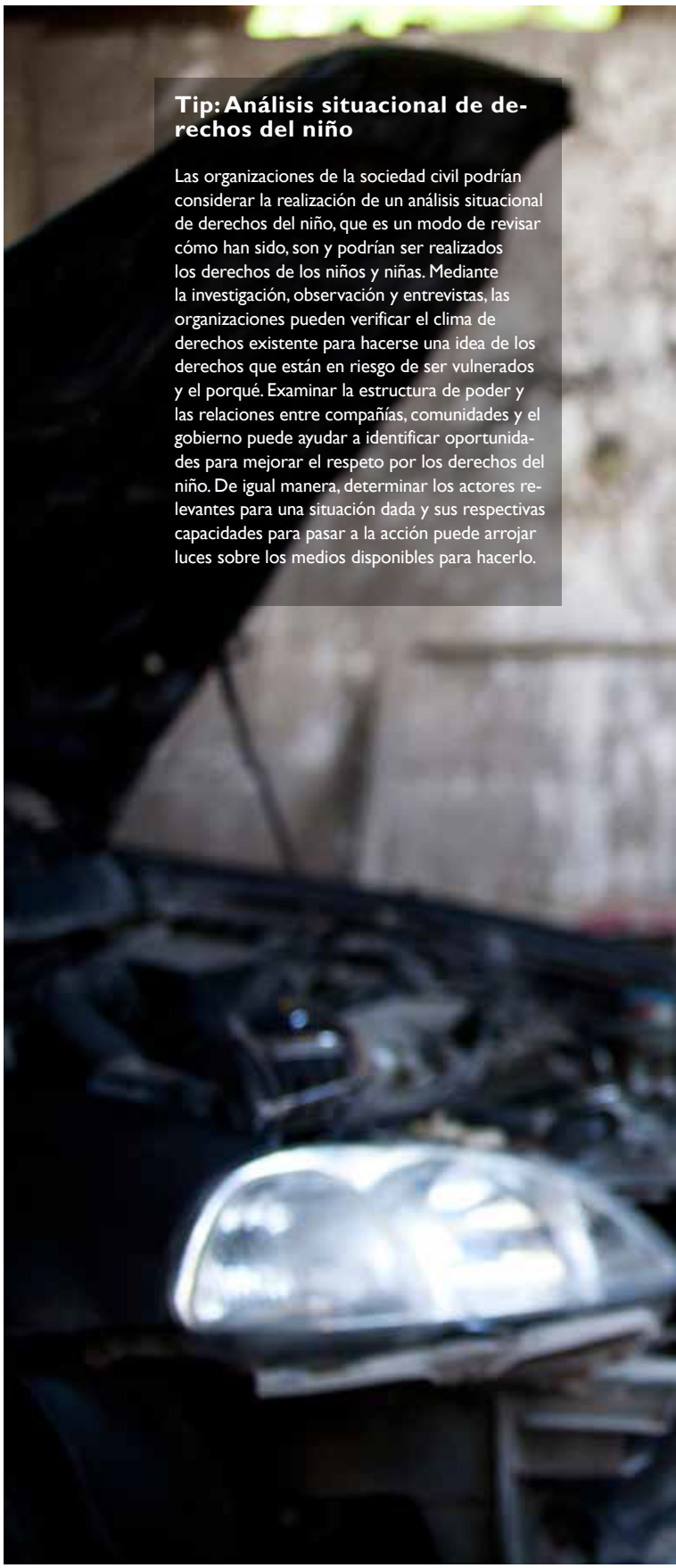

Tip: Análisis situacional de derechos del niño

Las organizaciones de la sociedad civil podrían considerar la realización de un análisis situacional de derechos del niño, que es un modo de revisar cómo han sido, son y podrían ser realizados los derechos de los niños y niñas. Mediante la investigación, observación y entrevistas, las organizaciones pueden verificar el clima de derechos existente para hacerse una idea de los derechos que están en riesgo de ser vulnerados y el porqué. Examinar la estructura de poder y las relaciones entre compañías, comunidades y el gobierno puede ayudar a identificar oportunidades para mejorar el respeto por los derechos del niño. De igual manera, determinar los actores relevantes para una situación dada y sus respectivas capacidades para pasar a la acción puede arrojar luces sobre los medios disponibles para hacerlo.

Tip: Interactuando con gobiernos nacionales

En el caso de vulneraciones de derechos del niño serias y repetidas, las organizaciones de la sociedad civil podrían considerar trabajar con los gobiernos nacionales, que brindan una supervisión ejecutiva y administrativa y podrían ayudar a investigar los delitos corporativos. Esto puede conducir a una cooperación mejorada entre la sociedad civil y los sectores público y privado, e incluso podría dar como resultado una nueva legislación o normativa para fortalecer la responsabilidad empresarial de respetar los derechos de los niños y niñas. Sin embargo, no todos los gobiernos tendrán el poder o voluntad política para actuar, y el gobierno de la ley puede ser débil o corrupto en el país en cuestión. Como resultado, algunas organizaciones de la sociedad civil se centran en investigar los vínculos cercanos entre gobierno y empresa que puedan obstaculizar la rendición de cuentas corporativa y finalmente amenazar con agravar las vulneraciones de los derechos de los niños y niñas.

Cómo usar el Principio 10	
ORIENTAR Trabajar con las empresas para interpretar y cumplir las leyes y reglamentos de manera que garanticen un mayor respeto por los derechos del niño Ayudar a las empresas responsables a presionar para conseguir estándares industriales aplicables que aclaren las obligaciones y evitar que sus socias y competidoras abandonen la iniciativa Ayudar a las empresas en el proceso de elaborar políticas y programas anticorrupción que luchen contra el soborno, la malversación de fondos, el desfalco y otras prácticas que reducen la rendición pública de cuentas Cuando las compañías privadas se hagan cargo de contratos para brindar servicios públicos, asegurarse de que tienen a los derechos del niño y al interés superior como el foco del servicio Fomentar las alianzas con autoridades locales que complementen y mejoren los servicios existentes, evitando duplicaciones innecesarias Brindar a las compañías una comprensión más profunda de la cultura y clima de derechos en los que operan Facilitar los esfuerzos de las empresas para participar con niños y niñas en la planificación, implementación, desarrollo y provisión de servicios públicos Ayudar a las empresas a confeccionar programas para los niños y niñas más vulnerables y marginados identificando qué grupos son, cómo pueden ser contactados y cómo se puede respetar mejor sus derechos	**MONITOREAR** Ayudar a las compañías a generar relaciones abiertas y transparentes con las autoridades Revisar el alcance de las regulaciones y la vigilancia del gobierno sobre la actividades empresariales que afectan los derechos del niño, el papel que juegan las compañías en la elaboración de leyes y las dinámicas del poder entre el sector privado y el sector público Revisar la declaración de impuestos de las empresas para evaluar las contribuciones de las compañías a los fondos públicos, solicitando a las empresas claridad sobre las políticas de impuestos y ofreciendo ayuda para revisarlas en línea con las expectativas del gobierno Cuando la normativa sea imprecisa, trabajar con las empresas para elaborar iniciativas anticorrupción para el sector que incluyan políticas de divulgación pública e informes Cuando el sector privado proporcione servicios públicos, ayudar a las empresas a asegurar una rendición de cuentas completa haciendo participar a niños y niñas y comunidades directamente en los esfuerzos de monitoreo Revisar las inversiones de la empresa en obras públicas y en comunidades locales para confirmar que no vayan en contra de los intereses de la comunidad y se enfoquen más bien en triunfos de largo plazo para los derechos del niño
HACER CUMPLIR Presionar a las empresas y gobiernos a desarrollar relaciones centradas en el respeto a la redacción y al espíritu de la ley, poniendo en vitrina a la evasión fiscal y la corrupción Ayudar a las empresas a que responsabilicen al gobierno por sus acciones revelando los impuestos pagados y brindando mayor transparencia a las relaciones público-privadas Cuando se sepa que un gobierno malversa los fondos públicos, solicitar a las empresas a divulgar y a rastrear los pagos hechos a las agencias o funcionarios públicos Cuando una compañía eluda intencionalmente sus obligaciones públicas, buscar la participación de autoridades del gobierno para determinar y exigir las contribuciones adecuadas Cuando las compañías y los gobiernos formen alianzas para distribuir servicios o realizar nuevas inversiones en una comunidad, asegurarse de que todos los actores asumen sus responsabilidades entre sí, ante el público en general y específicamente ante niños y niñas	**PROMOVER** Trabajar con las empresas para que sean ciudadanos corporativos responsables, redefiniendo los impuestos como una oportunidad para lograr contribuciones positivas y públicas en lugar de percibirlos como costos que debe ser evitados Alentar a las empresas a ser más transparentes en las posiciones que asumen respecto de las acciones del gobierno y las formas en que contribuyen con los servicios públicos Construir iniciativas de actores múltiples que apunten a luchar contra la corrupción y a mejorar los servicios públicos Ayudar a las compañías a pensar más allá de las donaciones excepcionales y a buscar oportunidades reales para promover los derechos de niños y niñas Aliarse con empresas para establecer o invertir en programas comunitarios que empoderen a niños y niñas como sujetos de derechos y defensores de derechos humanos Ayudar a las empresas en el diseño de programas de inversión comunitaria para alinearse y complementar los esfuerzos estatales existentes para realizar los derechos del niño

Ejemplos Principio 10

ORIENTAR: Llegando a las minorías étnicas en Serbia

Con el fin de mejorar los servicios de salud y de calidad de vida en las comunidades gitanas, UNICEF se alió con una compañía de telecomunicaciones para apoyar al Ministerio de Salud de Serbia para llegar a estos grupos. Mediadores gitanos expertos en salud especialmente capacitados fueron incorporados en 2008, y las nuevas tecnologías en comunicaciones y las experiencias en derechos humanos han ayudado a miles de niños y niñas y familias a inscribirse para obtener servicios médicos y educativos básicos.

Mayores informes (en inglés): http://www.telenor.rs/en/About-Telenor/Telenor-in-Serbia/News/2011/Presentation-of-annual-results-of-Povezivanje/?pn=2

MONITOREAR: Alianzas en la Iniciativa contra la Corrupción

Fundada por un grupo de directores ejecutivos en 2004 con el apoyo del Foro Económico Mundial y la ONG anticorrupción Transparencia Internacional, la Alianza de la Iniciativa contra la Corrupción (PACI, en inglés) apoya empresas alrededor del mundo para eliminar los sobornos y la corrupción. Entre otras cosas, los principios de la PACI estimulan la vigilancia a nivel gerencial, la debida diligencia, las relaciones empresariales justas y transparentes, y las sanciones a los empleados por conductas corruptas.

Mayores informes (en inglés): http://www.weforum.org/issues/partnering-against-corruption-initiative

HACER CUMPLIR: Luchando contra la evasión del impuesto a la renta

En el año 2008, Christian Aid calculó que más de 1,000 niños y niñas al día eran víctimas de enfermedades prevenibles y pobreza por causa de la evasión fiscal ilegal. En un informe sobre el impacto de la evasión de impuestos realizado en países en vías de desarrollo, la ONG culpó en gran medida a la disponibilidad y al secretismo de los paraísos fiscales e hizo hincapié en el papel de las compañías mundiales de contabilidad al promover su uso. Para ponerle fin a las prácticas evasivas, Christian Aid ha solicitado ajustes drásticos en el comportamiento corporativo y reformas estatales revolucionarias para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Mayores informes (en inglés): http://www.christianaid.org.uk/pressoffice/pressreleases/may2008/deathandtaxes.aspx

PROMOVER: Promoviendo la educación ciudadana en Costa Rica

La ONG costarricense Fundación Paniamor se alió con una gran compañía de bienes de consumo para brindar educación ciudadana a niños y niñas jóvenes. Desde que por primera vez se presentó el currículum, el programa se ha difundido a todo el país y es posible que se convierta en parte del modelo nacional para la educación. Por su parte, la compañía no solo brindó el apoyo financiero y voluntario, sino que mostró un compromiso con la iniciativa mediante la capacitación de su propio personal en los principios de la ciudadanía infantil. Siguiendo este caso de éxito, una nueva campaña conjunta fue lanzada en 2013 para apoyar a las familias utilizando estrategias no violentas de crianza que promueven el desarrollo infantil, el respeto y la dignidad.

PROMOVER: Ayudando a niños y niñas a dejar las calles

Una compañía de seguros con sede en el Reino Unido y el Consorcio para Niños y Niñas en Situación de Calle [Consortium for Street Children] crearon una alianza cercana en 2009 para ayudar a niños y niñas que viven y trabajan en las calles a que ingresen a la escuela o a programas de capacitación. La compañía también apunta a sensibilizar sobre los derechos de los niños y niñas en situación de calle y los problemas en el mundo para luchar contra los estigmas que estos niños y niñas enfrentan, y en el año 2011 se convirtió en el principal patrocinador corporativo del Día Internacional para Niños y Niñas en Situación de Calle.

Mayores informes (en inglés): http://www.streetchildrenday.org/1669.aspx

Parte IV.
Otros actores: el papel del gobierno, los medios de comunicación, los consumidores y los niños y niñas

"Los niños y niñas se encuentran entre los miembros más marginados y vulnerables de la sociedad, y esto es evidente por su falta de una voz pública. Raras veces se les permite decir lo que piensan o se les consulta sobre el modo en que las comunidades toman decisiones —incluso en decisiones que los afectan directamente, tales como planificar escuela y zonas recreativas—. Pero cuando se les da la oportunidad de participar, los niños y niñas han demostrado que pueden brindar importantes puntos de vista alternativos y hacer valiosas contribuciones."

Introducción, Derechos del Niño y Principios Empresariales

4.1 Más allá del sector privado

Si bien el enfoque de esta Guía se centra en la participación directa de la sociedad civil con las empresas, es importante reconocer los papeles que juegan otros actores para asegurar el respeto y aumentar el apoyo por los derechos de los niños y niñas en el sector privado. Aunque no se trata de una lista exhaustiva, entre los actores más notables se encuentran el gobierno, los medios de comunicación, los consumidores y los niños y niñas. Los gobiernos controlan el marco legal y normativa en el cual operan las empresas; los medios de comunicación proporcionan una plataforma para la sensibilización del público y la rendición de cuentas; los consumidores tienen el poder de crear un mercado que valore los derechos del niño; y los niños y niñas a veces pueden ser los más fuertes defensores de sus derechos. La sociedad civil debe tomar en cuenta de qué manera las interacciones de cada uno de estos actores puede mejorar y complementar sus esfuerzos de incidencia.

4.2 Gobierno

Los gobiernos nacionales tienen la obligación primordial de hacer realidad los derechos del niño. Son los gobiernos que están obligados por los tratados internacionales de derechos humanos y las autoridades nacionales quienes deben implementar los derechos del niño. Esta tarea, por supuesto, puede ser compartida por grupos de la sociedad civil y compañías privadas, pero los gobiernos asumen la máxima responsabilidad de asegurar que los derechos de los niños y niñas sean totalmente respetados, protegidos y cumplidos.

De hecho, los gobiernos deben asegurarse, mediante la ley, las normas y las políticas de Estado, de que las actividades, operaciones y relaciones empresariales no afecten de manera adversa los derechos de los niños y niñas. Los sistemas legales y políticos en torno a la responsabilidad empresarial de respetar los derechos del niño deben ser desarrollados y ejecutados, y se deben fomentar los entornos empresariales que apoyen y faciliten esta responsabilidad. Los gobiernos también deben hacer responsables a las empresas por las vulneraciones corporativas de los derechos del niño, y de igual manera deben asegurarse de que los niños y niñas puedan seguir acciones judiciales de manera directa y efectiva contra las compañías responsables de la vulneración de sus derechos.

Con esto en mente, las organizaciones de la sociedad civil pueden trabajar con los gobiernos para influenciar e interactuar con las empresas. Las organizaciones pueden generar conocimiento y conciencia sobre los derechos de los niños y niñas con las entidades legislativas y las fuerzas de seguridad, ayudando a diseñar reformas legales y medidas para políticas que promuevan la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas. Más específicamente, podrían ofrecer ayudar a los gobiernos en sus esfuerzos por instruir a las empresas en sus obligaciones de derechos del niño, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas para la acción corporativa y generar capacidades en el sistema judicial para que los niñas y niñas puedan conseguir reparaciones completas tras la vulneración de derechos.

Los beneficios a ser ganados por interactuar con los gobiernos en debates en torno a las empresas y los derechos de los niños y niñas son claros, pero también es crucial que las organizaciones de la sociedad civil preserven su independencia. Así como la sociedad civil funciona como una revisión de las maneras en que las operaciones, actividades y relaciones empresariales afectan los derechos de niños y niñas, las organizaciones deben igualmente evaluar el modo en que los gobiernos respetan, protegen y realizan los derechos del niño. Trabajar con el sector público también implica burocracia, ideologías en conflicto, complicaciones políticas e incluso corrupción, todas las cuales amenazan con retardar el cambio, entorpecer o incluso socavar por completo los esfuerzos de incidencia. Teniendo esto en mente, las organizaciones de la sociedad civil deben considerar cuidadosamente cómo, dónde y si vale la pena involucrar al gobierno en las relaciones con el sector privado. Tener a los gobiernos en la mesa puede prometer progresos más sustanciales y sostenibles para los derechos de niños y niñas, pero las autoridades no deben ser abordadas sin un previo entendimiento claro sobre los riesgos.

"La sociedad civil desempeña un papel fundamental en la promoción independiente y la protección de los derechos del niño en el contexto de las operaciones empresariales. Esto incluye tareas de vigilancia y de exigencia de responsabilidades a las empresas; apoyo a los niños para que tengan acceso a la justicia y a los recursos; contribución a las evaluaciones del impacto en los derechos del niño; y sensibilización entre las empresas sobre la responsabilidad que les incumbe de respetar los derechos del niño. Los Estados deben crear las condiciones necesarias para que haya una sociedad civil activa y vigilante, incluido el apoyo y la colaboración eficaz con las organizaciones independientes de la sociedad civil, las organizaciones dirigidas por niños y por jóvenes, el mundo académico, las cámaras de comercio e industria, los sindicatos, las asociaciones de consumidores y las instituciones profesionales. Los Estados deben abstenerse de interferir en esas y otras organizaciones independientes y facilitar su participación en las políticas y los programas públicos relacionados con las empresas y los derechos del niño."

Fuente: Observación General N° 16 del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño

Ejemplo: Superando el vacío digital en Costa Rica

En alianza con tres compañías globales de tecnología, la Fundación Paniamor trabaja con autoridades del gobierno local en Costa Rica para llevar Internet a niños y niñas de comunidades desfavorecidas. Las casas club de jóvenes sirven como puntos de acceso y brindan capacitación y asesorías para ayudar a niños y niñas a usar la tecnología como herramienta para el crecimiento personal y el desarrollo social. Los puntos móviles para la conexión pronto serán lanzados para promover más el acceso significativo a Internet, y una iniciativa igual está en proceso para mejorar la protección infantil contra la violencia en el ciberespacio.

Tip: Catalogando las vulneraciones de derechos

Las organizaciones de la sociedad civil deben considerar hacer el seguimiento a supuestas vulneraciones de derechos del niño. Muchas organizaciones de la sociedad civil están dedicadas a este tipo de investigación, y pueden ser muy versadas para esclarecer el contexto, la naturaleza y las causas detrás de las vulneraciones de derechos del niño. Al generar una comprensión total sobre las vulneraciones, las organizaciones de la sociedad civil pueden aclarar el papel de los actores relevantes en el sector privado y asimismo ofrecer recomendaciones constructivas sobre las formas de solucionar la situación y evitar que se repita. Abrir las líneas de comunicación aclara que las empresas pueden solicitar orientación y apoyo a la sociedad civil cuando están listas para remediar vulneraciones ocasionadas y reconsiderar políticas y prácticas corporativas para mejorar el respeto por los derechos del niño.

4.3 Medios de comunicación

Sin lugar a dudas, los medios ejercen una gran influencia en la sociedad. Debido a que proporcionan gran parte de la información sobre la cual el gobierno, las empresas, la sociedad civil y el público basa sus opiniones y acciones, los medios poseen un poder único para promover los derechos del niño. Funcionando como un motor para la rendición de cuentas, el cambio social y la reforma legal, los medios también están alineados, en muchos sentidos, con los mismos objetivos y métodos de trabajo de la sociedad civil. Es natural, entonces, que las organizaciones de la sociedad civil consideren hacer contacto con las empresas de comunicaciones en el proceso de interacción con el sector privado.

En este sentido, la sociedad civil podría trabajar con periodistas para examinar e investigar temas de derechos del niño. Los periodistas pueden ayudar a aclarar estándares nacionales e internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y los Derechos del Niño y Principios Empresariales, y suelen ser parte esencial de los esfuerzos de incidencia para desarrollar percepción en torno a la responsabilidad de las empresas de respetar y comprometerse a apoyar los derechos del niño. Los reportajes de los medios de comunicación podrían echar luces sobre las injusticias para desafiar la acción corporativa, deshacer estereotipos negativos de niños, niñas y comunidades o generar voluntades políticas y demandas públicas para el cambio. Del mismo modo, los informes podrían resaltar los progresos realizados para inspirar a las compañías y a las organizaciones de la sociedad civil por igual, mostrando el potencial para mejoras genuinas para los derechos de niños y niñas.

En términos de incidencia, las organizaciones de la sociedad civil también pueden aliarse con los medios para conseguir una exposición positiva y apoyo para las campañas de derechos del niño y empresas. Pueden ayudar a los medios a convertirse en una voz ponderosa para los niños y niñas, empoderando a jóvenes cuyos derechos hayan sido o estén en riesgo de ser vulnerados. La sociedad civil puede basar sus reportes en normas y principios de los derechos del niño, y orientar a los periodistas a que se aproximen y trabajen con niños y niñas en formas que respeten su privacidad y seguridad. Las organizaciones de la sociedad civil también podrían animar a los periodistas a retratar a niños y niñas no solo como víctimas de abusos corporativos de derechos humanos sino también como jóvenes defensores, sujetos de derechos y miembros reconocidos de la comunidad.

Se debe mencionar, sin embargo, que los medios de comunicación tienen sus propios intereses distintivos, y los periodistas podrían no tener el tiempo ni el interés para hacer seguimiento a temas de derechos del niño. Existe la posibilidad de que los reportajes sean notas sensacionalistas y aisladas, y las organizaciones de la sociedad civil deben ser conscientes de esto y preparadas para seguir monitoreando la situación sobre el terreno para todos los involucrados. Las organizaciones también deben estar familiarizadas con los poderes detrás de los medios, ya que las motivaciones de estos actores bien podrían entrar en juego. Por ejemplo, los medios del Estado suelen requerir una supervisión extra para asegurar representaciones acertadas de la sociedad civil, empresas y particularmente actores del gobierno, mientras que los medios privados podrían despreciar la cobertura de temas impopulares de derechos del niño y empresas o aquellos que ellas mismas han abordado de manera inadecuada.

Esto no quiere decir que la sociedad civil no debe involucrar a los medios de comunicación en sus actividades con relación al sector privado. En lugar de eso, para atenuar estos riesgos, las organizaciones de la sociedad civil deben considerar el desarrollo de alianzas claramente definidas, transparentes y de largo plazo con diversos medios de comunicación. Este tipo de acuerdos ofrece la oportunidad no solo de crear una demanda para el cambio sino para utilizar esta energía con el fin de lograr progresos efectivos para los derechos de los niños y niñas.

Ejemplo: Capacitación de los medios sobre abuso infantil en África Oriental

Teniendo en cuenta la cobertura mediática inadecuada e inapropiada sobre el abuso sexual infantil, la Coalición sobre Derechos del Niño y Protección Infantil en Kenia —una iniciativa de la Red Africana para la Prevención y Protección contra el Abuso y el Abandono Infantil— se puso en contacto con periodistas y medios de comunicación. Con el apoyo del Ministerio de la Información del gobierno, la Coalición elaboró un plan para capacitar a medios de comunicación locales y nacionales sobre la importancia tanto de la información exacta como del respeto por el derecho de las víctimas infantiles a la privacidad. A medida que el movimiento creció, se elaboraron pautas periodísticas sobre la cobertura informativa del abuso sexual y la explotación infantil en el año 2008 con la ayuda de las Asociaciones de Mujeres de Medios Informativos en Kenia, Etiopía, Tanzania y Uganda, y las capacitaciones se extendieron para promover la cobertura de temas relacionados con los derechos del niño.

Mayores informes (en inglés): http://www.crin.org/resources/infodetail.asp?id=14870

4.4 Consumidores

Muchas de las prioridades, prácticas y decisiones de las empresas vienen prescritas por el Mercado, y las compañías invierten tiempo y recursos considerables analizando y respondiendo a los valores y deseos de los consumidores. Los consumidores también suelen tener derechos y protecciones especiales, con estándares de publicidad y responsabilidad por los productos que rigen lo que las compañías pueden ofrecer y cómo deben ser presentados o descritos. Como resultado, las compañías que venden productos o servicios al público tienden a estar bastante familiarizadas con las preocupaciones acerca de la seguridad infantil y el marketing directo para los niños y niñas. Sin embargo, las preocupaciones no deben terminar aquí, ya que el impacto de la empresa llega más allá del producto o servicio final.

Los consumidores moldean de manera directa el entorno en el que operan las empresas, y pueden aumentar las expectativas de manera global respecto de los derechos del niño. A medida que los consumidores eligen entre los productos y servicios disponibles, pueden aprender a hacerlo no solo en base al precio y calidad, sino también tomando en cuenta las formas en que las compañías respetan y apoyan los derechos de niños y niñas. Los consumidores pueden generar cambios marcados en los objetivos y prácticas empresariales, haciendo que las empresas se hagan responsables por los impactos negativos en los niños y niñas, al tiempo que también recompensan a aquellas compañías que adoptan medidas activas para promover los derechos de niños y niñas. Por estas razones, las organizaciones de la sociedad civil deben considerar la interacción con los consumidores en sus esfuerzos por influir en el sector privado.

En primer lugar, ya que los consumidores informados pueden exigir más efectivamente que las compañías asuman la responsabilidad de respetar los derechos del niño, las organizaciones de la sociedad civil pueden educar a los consumidores acerca de derechos relevantes y temas de protección y seguridad. Para ayudar a los consumidores a distinguir entre compañías que ofrecen productos o servicios, la sociedad civil también puede brindar información acerca de impactos sobre los derechos del niño por parte de compañías e industrias específicas. A medida que los consumidores se tornan más conscientes e investidos en los derechos de los niños y niñas, las empresas empezarán a enfrentar un escrutinio y presión mayores para ajustarse a las normas de los derechos del niño. De manera similar, a medida que los consumidores acogen compañías que apoyan activamente los derechos del niño, el valor de hacerlo también se aclarará.

La sociedad civil también puede apoyar la formación y el trabajo de consumidores y de agrupaciones de protección al consumidor. Estos grupos pueden ser aliados influyentes para llamar la atención sobre el historial de derechos del niño de la compañía y muy efectivos para sonar la alarma en caso entren al mercado productos o servicios dañinos para niños y niñas. Por consiguiente, la sociedad civil y los grupos de consumidores pueden trabajar de manera conjunta con las empresas para ayudar a demostrar su respeto y apoyo por los derechos de los niños y niñas. En ciertos sectores, por ejemplo, los planes de certificación brindan a los consumidores un modo sencillo para identificar compañías o productos que se adhieren a ciertos estándares, principios o códigos de conducta. Por último, así sea mediante grupos formales, campañas informativas o esfuerzos más generalizados, educar y organizar a los consumidores acerca de los derechos de niños y niñas puede hacer que aumenten los riesgos de vulneraciones como las recompensas por respetar y apoyar los derechos de los niños y niñas.

Ejemplo: Certificado de producto bancario amigable para niños y jóvenes

Los bancos pueden solicitar que se otorgue a sus productos financieros la certificación de ser amigables con niños, niñas y jóvenes a la ONG Child & Youth Finance International. Luego de una consulta mundial con instituciones financieras y con la sociedad civil, el proyecto de certificación fue elaborado con la ayuda de firmas internacionales de contabilidad para señalar cuentas bancarias que sean seguras y confiables para niños, niñas y jóvenes. Los criterios incluyen accesibilidad, propiedad, conexiones con la educación económica y ciudadana, y la provisión de incentivos financieros positivos para niños, niñas y jóvenes. El proyecto busca fomentar una mejor cultura financiera para los niños y niñas, alentando a los consumidores y compañías que trabajan en el sector a mirar con mayor cuidado los derechos y necesidades de los niños, niñas y jóvenes.

Mayores informes (en inglés): http://childfinanceinternational.org/library/cyfi-publications/Child-and-Youth-Friendly-Banking-Product-Certificate-CYFI.pdf

Tip: Compartiendo las experiencias de derechos del niño

La sociedad civil puede ofrecer ayudas importantes al colaborar con las empresas para incorporar las preocupaciones de derechos del niño en las estructuras corporativas y en la toma de decisiones, y las compañías normalmente confían en la experiencia sobre derechos del niño de las organizaciones de la sociedad civil. Las empresas podrían solicitar informalmente orientaciones prácticas sobre la naturaleza y los principios de los derechos del niño, o podrían pedir consejos sobre cómo asegurar el respeto por los derechos del niño en una situación específica. En algunos casos, las compañías incluso instalarán mecanismos de consulta para recoger información de personas o comunidades potencialmente afectadas con antelación a alguna importante decisión empresarial. Las organizaciones de la sociedad civil pueden facilitar ese proceso asegurando que los derechos y problemáticas relevantes sean abordados, que todas las partes involucradas sean contactadas y se les dé una verdadera oportunidad para participar y que la información aprendida sea adecuadamente tomada en cuenta.

Ejemplo: Empoderando a jóvenes defensores en la batalla contra la trata sexual infantil

De 2009 a 2012, ECPAT International se asoció con una importante firma de efectos personales para que realizara la campaña mundial ALTO a la trata sexual de niños, niñas y jóvenes [STOP Sex Trafficking of Children and Young People]. La campaña sensibilizó acerca de la trata sexual infantil, impulsando a los gobiernos a proteger mejor a los niños y niñas y a movilizar el activismo en las calles, la recaudación de fondos y la educación. La red juvenil de ECPAT jugó un papel central en estos esfuerzos, con jóvenes defensores empoderados para debatir sobre la importancia de tratar la trata de personas y la explotación sexual infantil con sus pares en escuelas y albergues locales.

Mayores informes (en inglés): http://www.publicaffairsasia.net/goldstandard/ngo.html

Las organizaciones de niños y niñas son grupos (o redes de grupos) de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, gran parte de los cuales tiene menos de 18 años de edad. Los miembros comparten objetivos, metas finales o ideales en común; realizan actividades o trabajan juntos en grupos. La participación y el apoyo de los adultos varían. Pueden ser de base comunitaria, trabajar a nivel de la comunidad o a nivel local, o podrían ser organizaciones que tienen un alcance nacional. Las organizaciones de niños y niñas pueden tener una amplia agenda de derechos del niño o pueden estar organizadas alrededor de problemas específicos de preocupación de los niños y niñas.

Fuente: Guías internas de Save the Children

4.5 Niños y niñas

Es especialmente importante que las organizaciones de la sociedad civil incluyan y empoderen a los niños y niñas en sus esfuerzos por interactuar con el sector privado. Los niños y niñas pueden hacer contribuciones increíblemente valiosas al modo en que las empresas son dirigidas, pero raras veces se les da la oportunidad de hacerlo. De hecho, los niños y niñas casi nunca pueden hacer oír sus voces, y son excluidos regularmente de las decisiones que los afectan profundamente. En líneas generales, los niños y niñas no votan, ni son miembros de directorios corporativos, ni poseen acciones de una compañía ni hacen inversiones financieras. Incluso cuando los niños y niñas son formalmente contratados por una empresa, se suele evitar que ejerzan sus derechos de manera significativa.

Pese a las realidades sobre el terreno, se ha consolidado la idea de que los niños y niñas tienen derecho a participar en todos los asuntos que los afectan. Respetar este derecho promete beneficiar todos los aspectos de la sociedad, no solo a los propios niños y niñas, sino también a las comunidades en que viven, las compañías que operan en estas comunidades y los gobiernos que los encabezan. La participación infantil también fortalece a la sociedad civil; los niños y niñas personalizan los esfuerzos de la incidencia, mantienen los planes centrados en beneficios prácticos y proporcionan información más completa y precisa sobre cómo los afectan las actividades, operaciones y relaciones de las empresas. En retribución, las organizaciones de la sociedad civil pueden impulsar a las empresas para que respeten las capacidades evolutivas de los niños y niñas, y para retirar las barreras que les impiden expresarse, trabajando para empoderar a los niños y niñas mediante oportunidades concretas para influenciar en la toma de decisiones corporativa.

Ya que las organizaciones de la sociedad civil aportan una comprensión sobre el lugar y el papel de los niños y niñas en la comunidad local, también están posicionadas de manera única para facilitar los esfuerzos de las empresas por interactuar con los niños y niñas. La sociedad civil puede ayudar a las compañías a planificar consultas amigables a los niños, a la vez que preparan a los niños y niñas para reunirse con los funcionarios de las empresas. Las organizaciones dirigidas por niños y niñas pueden ser particularmente efectivas para interactuar con empresas, y la sociedad civil debe hacer todos los esfuerzos por apoyar y fortalecer las capacidades de los niños y niñas para expresarse e incidir en su propio nombre. Pese a que los niños y niñas tengan, en comparación, menor experiencia para realizar consultas formales, las organizaciones de la sociedad civil pueden ayudarlos a desarrollar las habilidades y estructuras necesarias para convertirse en voces sólidas, efectivas y sostenibles para el cambio.

Sin importar la forma que asuman las iniciativas de la participación infantil o los niños y niñas u organizaciones implicadas, deben representar un esfuerzo genuino por comprender e incorporar los puntos de vista de los niños y niñas. Las razones, procesos y resultados esperados detrás de la participación planificada deben ser explicados de manera clara a los niños y niñas en un lenguaje que puedan comprender, y la participación debe ser segura, ética y voluntaria en todo momento. La participación debe ser inclusiva, debe reconocer la diversidad de niños y niñas y la particular importancia de interactuar con poblaciones vulnerables y marginadas. La sociedad civil y los actores empresariales también deben recordar que los niños y niñas tienen derecho a ser informados sobre los resultados de su participación. Las oportunidades para el seguimiento deben ser tomadas en cuenta desde el principio, y las organizaciones de la sociedad civil deben basarse en las interacciones exitosas para ayudar a las empresas a hacer de la participación infantil una parte habitual y permanente de sus operaciones.

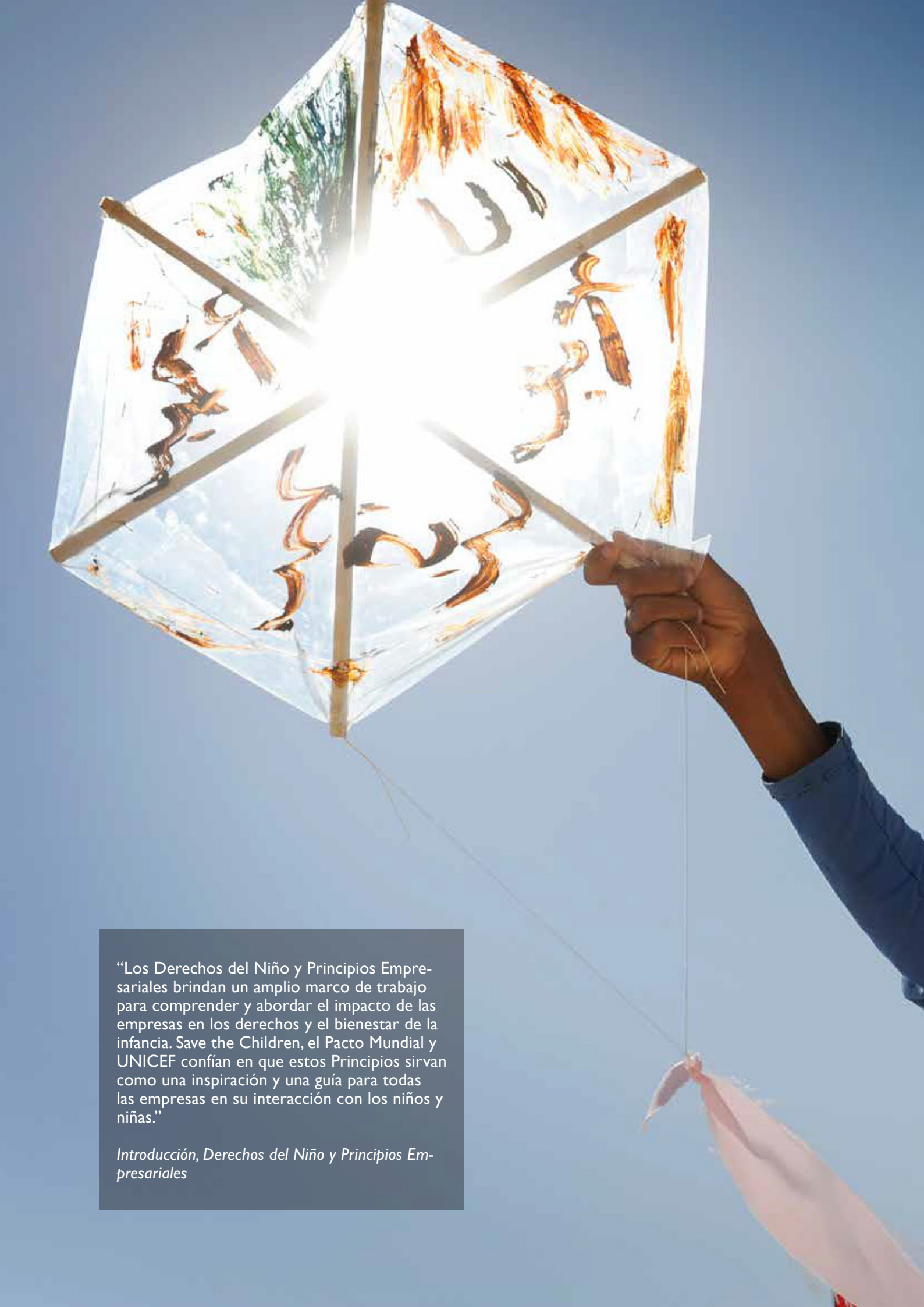

"Los Derechos del Niño y Principios Empresariales brindan un amplio marco de trabajo para comprender y abordar el impacto de las empresas en los derechos y el bienestar de la infancia. Save the Children, el Pacto Mundial y UNICEF confían en que estos Principios sirvan como una inspiración y una guía para todas las empresas en su interacción con los niños y niñas."

Introducción, Derechos del Niño y Principios Empresariales

Parte V.
Conclusiones y materiales de consulta

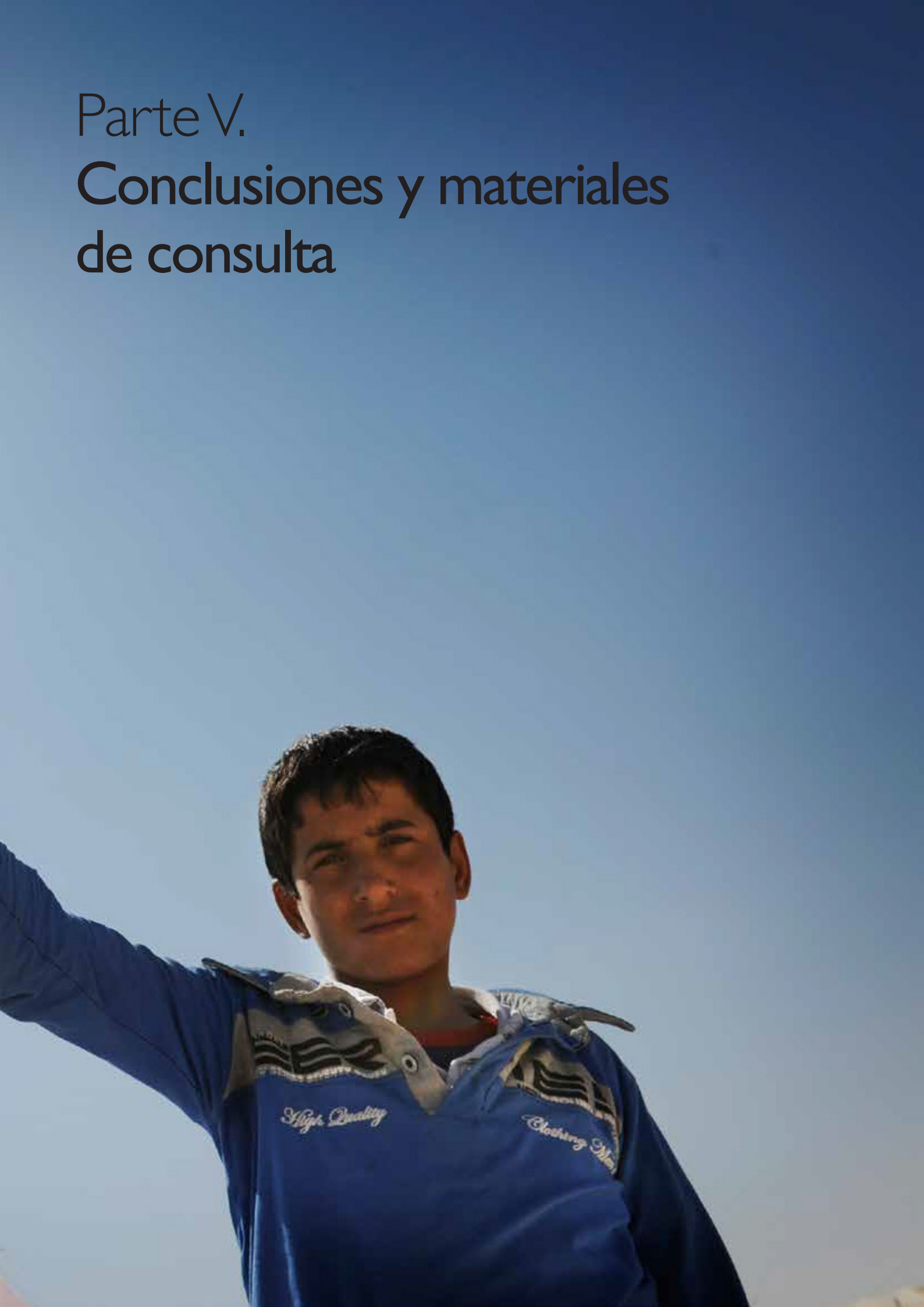

5.1 Conclusiones

Las actividades, operaciones y relaciones empresariales siguen tocando las vidas de los niños y niñas de formas nuevas e inesperadas, mientras los estándares internacionales parecen estar enfrascados en una carrera por ponerse al día. Y sin embargo no todo está perdido, y los Derechos del Niño y Principios Empresariales representan un verdadero hito al afirmar la responsabilidad de todas las empresas para respetar los derechos del niño y la importancia de los compromisos para apoyar lo mismo. En efecto, los Principios brindan un modo concreto y práctico para que las compañías comprendan de qué manera sus acciones y decisiones tienen un impacto en los niños y niñas, y para que prometan una nueva era de respeto y apoyo corporativo para los derechos de los niños y niñas.

No obstante, los derechos de los niños y niñas no se implementan por sí mismos, y muchas empresas serán incapaces o estarán poco preparadas o incluso reticentes a cumplir con sus obligaciones. Más que ser el fin de la historia, sin embargo, se debe considerar como un llamado a la acción para la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil tienen la pasión, el conocimiento y la experiencia para ayudar a las empresas a reconocer, cumplir e incluso superar sus responsabilidades para con los niños y niñas. Se espera que esta Guía se convierta en una verdadera inspiración para los esfuerzos de la sociedad civil para interactuar con el sector privado, y que las empresas sigan acercándose más y más hacia un total respeto y apoyo a los derechos del niño.

5.2 Fuentes/Mayores informes

Amis, L., How to Develop a Human Rights Policy: A Guide for Business (2011), United Nations Global Compact Office and Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/DevelopHumanRightsPolicy_en.pdf.

Ashman, D., Promoting Corporate Citizenship in the Global South: Towards a Model of Empowered Civil Society Collaboration with Business (2000), Institute for Development Research, disponible en: http://www.worlded.org/docs/Publications/idr/pdf/16-3.pdf.

Baab, M. y Jungk, M., The Arc of Human Rights Priorities: A New Model for Managing Business Risk (2009), Danish Institute for Human Rights and UN Global Compact, available at http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/Human_Rights_Working_Group/Arc_of_Human_Rights_Priorities.pdf.

Children's Rights and Business Principles Initiative, Executive summary of mapping of links between business and children's rights (2011), UNICEF, UN Global Compact and Save the Children, disponible en: http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/childrens-rights-and-business-principles-initiative-executive-summary-mapp.

Children's Rights Alliance for England, Another perspective: How journalists can promote children's human rights and equality (2009), disponible en: http://www.crin.org/docs/Another_Perspective.pdf.

Doane, D. y Holder, A., Why Corporate Social Responsibility is Failing Children (2007), Save the Children and The Corporate Responsibility (CORE) Coalition, disponible en: http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/Why_CSR_is_failing_children_1.pdf.

International Finance Corporation, Addressing Child Labor in the Workplace and Supply Chain (2002), disponible en: http://www1.ifc.org/wps/wcm/connect/0c566200488555cbb834fa6a-6515bb18/ChildLabor.pdf?MOD=AJPERES.

Kappell, A., Children's participation in Corporate Social Responsibility (2010), Save the Children, disponible en: http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/childrens-participation-corporate-social-responsibility.

Lansdown, G., Promoting Children's Participation in Democratic Decision-Making (2001), UNICEF, disponible en: http://www.unicef-irc.org/publications/pdf/insight6.pdf.

Morrison, J. y Vermijs, D., The State of Play of Human Rights Due Diligence (2011), Institute for Human Rights and Business, disponible en: http://www.ihrb.org/pdf/The_State_of_Play_of_Human_Rights_Due_Diligence.pdf.

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, The Corporate Responsibility to Respect Human Rights (2012), disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/RtRInterpretativeGuide.pdf.

O'Neill, M., Bridges or Walls? Making Our Choices on Private Sector Engagement: A Deliberation Guide for Action Against Poverty (2001), Canadian Council for International Co-operation, disponible en: http://www.ccic.ca/_files/en/what_we_do/002_dev_org_bridges_or_walls_final_guide.pdf.

Save the Children, So you want to consult with children?: A toolkit of good practice (2003), disponible en: http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/So_you_want_to_consult_with_children_-_Toolkit_2004_1.pdf.

Save the Children, Standards in Children's Participation (2005), disponible en: http://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/practice_standards_participation_1.pdf.

Save the Children, UN Global Compact and UNICEF, How Business Affects Us: Children and young people share their perspectives on how bu-

siness impacts their lives and communities (2012), disponible en: http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/human_rights/CRBP/How_Business_Affects_Us.pdf.

Scaling Up Nutrition, Private Sector Engagement Toolkit (2011), disponible en: http://scalingupnutrition.org/wp-content/uploads/2012/09/Private-Sector-Engagement-Toolkit_0909112.pdf.

Special Representative of the Secretary-General on Human Rights and Transnational Corporations and Other Business Enterprises, State Responsibilities to Regulate and Adjudicate Corporate Activities under the United Nations' core Human Rights Treaties: Individual Report on the United Nations Convention on the Rights of the Child and its Optional Protocols, Report No. 6 (2007), Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, disponible en: http://www.crin.org/docs/StatesCSR.pdf.

Taylor, M. et al., Due Diligence for Human Rights: A Risk-Based Approach (2009), Harvard University Corporate Social Responsibility Initiative, disponible en: http://www.hks.harvard.edu/m-rcbg/CSRI/publications/workingpaper_53_taylor_etal.pdf.

Tennyson, Ros, The Partnering Toolbook: An essential guide to cross-sector partnering (2011), International Business Leaders Forum, disponible en: http://thepartneringinitiative.org.s109685.gridserver.com/w/wp-content/uploads/2011/11/Partnering-Toolbook-en-20113.pdf.

UNICEF, Children are Everyone's Business: A practical workbook to help companies understand and address their impact on children's rights (2012), available at http://www.unicef.org/csr/css/CSR_Workbook_A4_LR_low_res.pdf; further tools on children's rights and business will be made available at http://www.unicef.org/csr/88.htm.

Volchok, T., Private Sector Engagement: A toolkit for effectively building and sustaining program partnerships with the private sector (2012), disponible en: http://www.mercycorps.org/sites/default/files/psetoolkit_external_aug_29_2012.pdf.

Wilson, J., Doing Good Work for Us Children: Children and Adolescents' Contributions to the Draft General Comment on Child Rights and Business Sector (2012), Save the Children, disponible en: http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/doing-good-work-us-children-children-and-adolescent%E2%80%99s-contributions-draft-.

World Economic Forum, Harnessing Private Sector Capabilities to Meet Public Needs: The Potential of Partnerships to Advance Progress on Hunger, Malaria and Basic Education (2006), disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_FB_HarnessingPrivateSectorPublicNeeds_2006.pdf.

Zharkevich, I. y Judge, R., From Corporate Social Responsibility to Corporate Accountability and Beyond (2010), International NGO Training and Research Centre (INTRAC), disponible en: http://www.intrac.org/data/files/resources/691/Briefing-Paper-25-From-CSR-to-Corporate-Accountability-and-Beyond.pdf.

Fotografías

Chris de Bode/Save the Children: página 80; CJ Clarke/Save the Children: páginas 10, 24; Paul Hansen/ Save the Children: páginas 4, 40; Anne-Sofie Helms/Save the Children: páginas 16, 25; Ken Hermann/Save the Children: páginas 47, 77; Jonathan Hyams/Save the Children: páginas 32, 46, 56; Mats Lignell/Save the Children: páginas 18, 21, 23, 62, 73, 78; Soumen Nath/Save the Children: página 15; Louise Dyring Nielsen: página 29; Warrick Page: página 67; Rachel Palmer/Save the Children: página 38; Teri Pengilley: página 70; Sebastian Rich/Save the Children: página 74; Tina Salsbury/Save the Children: página 82; Paul Smith/Save the Children: página 28; Prashanth Vishwanathan/Save the Children: página 53.

Save the Children Suecia
SE-107 88 Estocolmo
Landsvägen 39, Sundbyberg
Suecia
+46 8 698 90 00

www.raddabarnen.se
resourcecentre.savethechildren.se

Save the Children es la organización independiente líder a nivel mundial en el trabajo a favor de la infancia, con programas en 120 países. Nuestra misión es inspirar cambios en la manera en que el mundo trata a los niños y niñas, y conseguir cambios inmediatos y duraderos en sus vidas proporcionando salud, educación y oportunidades económicas. En tiempos de crisis agudas, brindamos asistencia rápida para ayudar a los niños a recuperarse de los efectos de la guerra, conflictos y desastres naturales.

Save the Children